



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 243

14 de mayo de 2021

SUMARIO. Pág. 36215

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000187-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Luis Briones Martínez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a actividad desarrollada por la Mesa del Juego Responsable de Castilla y León y sobre si, a la vista de la misma, piensa la Junta impulsar alguna modificación normativa.

36226

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001044-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a adherirse a la Declaración de Mérida sobre compromiso de las instituciones públicas en materia de Derechos Humanos LGTBI en el mundo; a promover e incluir en sus planes, normativas y convocatorias sobre cooperación internacional al desarrollo la consideración de la diversidad sexual y de género como una línea de trabajo más; y a promover la firma y respaldo de la Declaración de Mérida por parte de las diferentes administraciones locales y provinciales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

36228

PNL/001045-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María



Páginas

Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, D. Carlos Fernández Herrera, D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María del Carmen García Romero y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a la contratación del personal para el Centro Base de Discapacidad en Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 36233

PNL/001046-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar las herramientas necesarias para incluir el impacto diferencial que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tienen en el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León; a formar en perspectiva de género a los y las profesionales que intervienen en la salud laboral; y a instar al Gobierno de España a garantizar la inclusión de la perspectiva de género en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 36235

PNL/001047-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría y D. Francisco Javier Panizo García, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la implementación de medidas para mejorar el firme de la calzada de la N-122, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 36238

PNL/001048-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que haga el mayor esfuerzo de información y transparencia en cuanto a la ejecución de los fondos REACT-UE asignados a Castilla y León por el Gobierno de España; a comunicar y dar cuenta a las Cortes de Castilla y León de los proyectos y programas presentados al Gobierno de España para su defensa en Bruselas; y, con carácter mensual, a elaborar un informe de ejecución del destino de los fondos que se remitirá a la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León y se publicará en el Portal de Transparencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 36240



Páginas

PNL/001049-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Portal de Transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León" los datos relativos al número de plazas existentes en cada centro de carácter social de titularidad de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

36242

PNL/001050-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León hacer pública la relación y número, con listado desglosado, de puestos de libre designación existentes actualmente en cada una de las Consejerías, así como en los distintos organismos autónomos, agencias o entes públicos de cualquier tipo dependientes de los mismos, en el portal de transparencia, actualizándolo de manera trimestral, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

36244

PNL/001051-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en conocimiento público, a través del portal de transparencia, y de manera trimestral, las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de gratificaciones extraordinarias, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

36246

PNL/001052-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración y aprobación de un nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León, para antes del día 30 de junio de 2021, para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

36248



Páginas

PNL/001053-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a suscribir nuevos convenios con los colegios de abogados y procuradores de Castilla y León que tengan por objeto complementar las retribuciones que perciben, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

36250

PNL/001054-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas modificaciones sean necesarias con el objeto de aumentar hasta, al menos, la cantidad de 125.000 euros la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar al personal de fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que presten apoyo a los trabajadores con discapacidad de empresas del mercado ordinario de trabajo para el año 2021, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

36253

PNL/001055-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un Plan Integral de Apoyo al Comercio Minorista y a la Restauración de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

36255

PNL/001056-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que a través de la Consejería de Empleo y antes de que finalice el 2021 elabore un Plan de fomento de sectores estratégicos y de la I+D+I, para el fomento de la creación de empleo en zonas de prioridad demográfica, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

36258

PNL/001057-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones



Páginas

Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que a través de la Consejería de Empleo e Industria se lleve a cabo la comprobación necesaria por parte de la Junta de Castilla y León para verificar que las empresas tanto públicas como privadas tienen puesto en marcha el registro salarial de obligado cumplimiento, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

36260

PNL/001058-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España que el Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores de León inicie su funcionamiento en este primer semestre del año 2021, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

36262

PNL/001059-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a modificar el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, eliminando la obligatoriedad establecida en dicha norma de presentar la declaración del IRPF a los perceptores del ingreso mínimo vital, y especialmente a los menores de edad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

36265

PNL/001060-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una prima de polinización, por un importe de 200.000 euros, destinada a los titulares de explotaciones apícolas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

36268

PNL/001061-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar mayores controles y supervisiones de la actividad trashumante apícola, con el objeto de vigilar el cumplimiento con la normativa vigente, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

36270



Páginas

PNL/001062-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar a la mayor brevedad los estudios y proyectos pertinentes para llevar a cabo el denominado "Parque Agroalimentario del Bierzo" y a incluir en los presupuestos el importe necesario para ejecutarlos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

36272

PNL/001063-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una planificación integral de los tres centros de emergencia y las catorce casas de acogida que hay en la actualidad en nuestra Comunidad, a implantar en la presente legislatura pisos tutelados, a mejorar la dotación presupuestaria de todos los centros y a garantizar la especialización en intervención con víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

36274

PNL/001064-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a desagregar por sexo los datos que aparezcan en el Portal de Gobierno Abierto y los portales anexos con información de la Junta con especial incidencia en materia sanitaria y social para garantizar el correcto análisis para resolución de necesidades; y a desagregar por sector poblacional (rural o urbano) y por edad datos que aparezcan en el Portal y los portales anexos con información de la Junta con especial incidencia en materia sanitaria y social, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

36277

PNL/001065-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a que como miembro de la Fundación del Camino de la Lengua Castellana eleve la petición de adherir a Valpuesta como parte de dicho itinerario, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

36279

PNL/001066-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando



Páginas

a la Junta de Castilla y León a aumentar el número máximo de intervenciones que se realizan para la atención psicológica de mujeres y menores víctimas de violencia de género y a aumentar el presupuesto hasta alcanzar el millón de euros para poder dar una respuesta más integral a las necesidades de atención psicológica de víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

36281

PNL/001067-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar al menos una campaña anual contra la violencia de género, a diseñar campañas dirigidas al grueso de la sociedad y a los propios agresores impidiendo que el mensaje recaiga siempre en la responsabilidad que tienen las víctimas de salir de su situación de violencia, a dirigir elementos de la campaña al mundo rural y a contar siempre con especialistas en publicidad y comunicación que conozcan la aplicación de la perspectiva de género a su labor, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

36283

PNL/001068-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a estructurar la información que se ofrece en los distintos portales de la Junta de Castilla y León para garantizar que los datos que se ofrecen sean accesibles, sencillos de encontrar y manejar y actualizados, a actualizar los portales obsoletos y a ampliar datos en aquellos portales referentes a recursos materiales o instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

36285

PNL/001069-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que se retomen las actuaciones desarrolladas en el IES Delicias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

36287

PNL/001070-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una revisión del estado de los



Páginas

paneles informativos, señalización y mobiliario exterior de todos los museos y yacimientos de la provincia de Soria dependientes de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 36289

PNL/001071-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar decisiones para que se proceda a vacunar contra la COVID-19 en el centro de urgencias médicas de Villarino de los Aires, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 36292

PNL/001072-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a reparar los caminos de la Zona de Concentración Parcelaria de Ahigal de los Aceiteros, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 36294

PNL/001073-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, implemente actuaciones del MAPA en materia del fomento de los Centros de Innovación Digital en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 36296

PNL/001074-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, implemente actuaciones del MAPA en materia de digitalización del sector agrario en concreto y el medio rural en general, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 36299

PNL/001075-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos



Páginas

de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a implementar con las Diputaciones Provinciales un sistema de recogida de residuos agrarios en los municipios rurales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 36302

PNL/001076-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a participar, con iniciativas propias o apoyando las ya existentes, programas encaminados a la atracción de personas al medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 36305

PNL/001077-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a crear una línea de ayudas compatibles con las del Real Decreto 244/2021, de 6 de abril, para garantizar, en el ámbito de Castilla y León, la renovación de la maquinaria agrícola, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 36307

PNL/001078-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio del impacto de las campañas de promoción de los productos agroalimentarios más afectados por la crisis COVID-19 durante el año 2020, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 36310

PNL/001079-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. María Teresa Gago López, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a actualizar los documentos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con los últimos avances científicos en el conocimiento y tratamiento de la enfermedad celíaca,



Páginas

trasladando las novedades a sus programas y acciones concretas de desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 36312

PNL/001080-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. María Teresa Gago López, instando a la Junta de Castilla de León a la elaboración de un Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria en Castilla y León que contenga determinados puntos, entre ellos la realización de un estudio para obtener un completo diagnóstico de las necesidades, demandas y expectativas de los grupos de interés de la organización relacionadas con la humanización de la asistencia sanitaria y la planificación y programación de las actividades necesarias para el desarrollo del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 36316

PNL/001081-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. María Teresa Gago López, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a trasladar al Consejo Interterritorial del SNS la necesidad de designar un CSUR para la esclerodermia; mejorar en la integración de incidencia de enfermedades raras incluyendo la esclerodermia en el registro de enfermedades raras gestionado por el Instituto de Salud Carlos III, incluyendo a su vez los datos de los que disponen los grupos de investigación existentes sobre estas patologías; así como instar a las Consejerías de Sanidad o Salud para elaborar, de acuerdo con la Sociedad Española de Reumatología, guías de actuación para la esclerodermia y asegurar su distribución a centros sanitarios y profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 36319

PNL/001082-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las decisiones oportunas para que en el próximo curso 2021-2022, si se mantienen las actuales medidas sanitarias de distanciamiento social frente al COVID-19, se puedan utilizar las instalaciones educativas del edificio del antiguo colegio Ignacio de Loyola de Palencia para impartir las enseñanzas que en el IES Virgen de la Calle y de la Escuela de Arte Mariano Timón de Palencia se han venido realizando en el actual curso en horario de tarde, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 36322



Páginas

PNL/001083-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, implemente ayudas para las inversiones en materia de emprendimiento digital en el ámbito rural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

36325

PNL/001084-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, en lo relativo a la fiscalidad agraria promueva la mejora y el seguimiento de las medidas fiscales a favor del emprendimiento en el medio rural, especialmente en lo que respecta a la incorporación de mujeres y jóvenes al medio rural; y, asimismo, promover la inclusión de la digitalización entre dichas medidas fiscales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

36328

PNL/001085-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una intervención integral y urgente en el tramo de la vía CL-607, desde el p. k. 0 al 4, que incluya la pavimentación, la señalización y todo aquello que garantice la máxima seguridad de los usuarios que circulan por esta vía, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

36331



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000187-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Luis Briones Martínez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a actividad desarrollada por la Mesa del Juego Responsable de Castilla y León y sobre si, a la vista de la misma, piensa la Junta impulsar alguna modificación normativa.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000187.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Luis Briones Martínez y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

En enero de 2020 el Consejero de la Presidencia anunciaba la creación de la Mesa del Juego Responsable de Castilla y León, que, según sus propias palabras, nacía fruto de la necesidad existente de adaptar la nueva normativa a la realidad social y que serviría para recoger la voz de los agentes implicados en el sector en aras de modificar la Ley del Juego de la Comunidad.

A día de hoy nada sabemos de todo lo relacionado con esta mesa.

Por todo ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántas veces se ha reunido la Mesa del Juego Responsable de Castilla y León desde su composición?



¿A qué conclusiones ha llegado esta mesa?

¿Qué medidas ha trasladado esta mesa?

Respecto a las medidas trasladadas por la Mesa del Juego Responsable, ¿piensa el Gobierno de la Junta de Castilla y León modificar la ley del juego o alguno de los decretos de desarrollo de la ley?

Valladolid, 20 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Luis Briones Martínez y
Alicia Palomo Sebastián



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001044-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a adherirse a la Declaración de Mérida sobre compromiso de las instituciones públicas en materia de Derechos Humanos LGTBI en el mundo; a promover e incluir en sus planes, normativas y convocatorias sobre cooperación internacional al desarrollo la consideración de la diversidad sexual y de género como una línea de trabajo más; y a promover la firma y respaldo de la Declaración de Mérida por parte de las diferentes administraciones locales y provinciales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Alicia Palomo Sebastián, Laura Pelegrina Cortijo y Patricia Gómez Urbán, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin ningún tipo de distinción ni discriminación, tampoco por su orientación sexual o identidad de género.



El 18 de diciembre de 2008, Francia y Países Bajos presentaron ante la Asamblea General de las Naciones Unidas una propuesta de resolución, luego convertida en declaración, sobre el respeto a la orientación sexual e identidad de género. Dicha declaración condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género. También condena los asesinatos y ejecuciones, las torturas, los arrestos arbitrarios y la privación de derechos económicos, sociales y culturales por estos motivos.

Esta declaración supuso un gran avance para los derechos humanos que rompió el tabú de hablar sobre los derechos LGBTI en las Naciones Unidas y hoy cuenta con la firma de 96 de los 193 miembros de la ONU.

En junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptó la Resolución 17/19, que reconoce que se cometen actos de violencia y discriminación contra las personas LGBTI en todo el mundo.

En septiembre de 2015, 12 entidades de las Naciones Unidas emitieron una Declaración Conjunta convocando a los Estados a actuar urgentemente para acabar con la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI. Estas agencias señalaron: "El hecho de no respetar los derechos humanos de las personas LGBTI y de no protegerlas de abusos, como la violencia y las leyes y prácticas discriminatorias, supone una grave violación de las normas internacionales en materia de derechos humanos y tiene un impacto significativo sobre la sociedad, fomentando una mayor vulnerabilidad a las enfermedades, a la exclusión social y económica, a la presión sobre las familias y comunidades, y también un impacto negativo sobre el crecimiento económico, el trabajo decente y el progreso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de cara al futuro".

Para responder a esta preocupación, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas creó en julio de 2016, y renovó en julio de 2019, el mandato de Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. En algunos sistemas regionales (como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos) existen figuras similares, como la Relataría sobre los Derechos de las Personas LGBTI de la CIDH.

En el ámbito europeo, en diciembre de 2020 la Comisión Europea aprobó la "Estrategia de Igualdad LGBTIQ 2020-2025" (COM-2020-698) y en marzo de 2021 el Parlamento Europeo aprobó una resolución para declarar la UE como una zona de libertad para las personas LGBTI (2021/2557).

Existe además una amplia jurisprudencia al respecto de la protección de los derechos humanos de las personas LGBTI en tribunales internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Desde finales del siglo pasado el trabajo a favor de los derechos humanos de las personas LGBTI en el mundo ha ido desarrollándose de manera significativa por parte de organizaciones sociales y administraciones públicas de todo el mundo, con un relevante crecimiento en el marco de la Cooperación Internacional al desarrollo realizada desde la UE y muchos de sus países, entre ellos España, que contempla esta realidad como una de sus prioridades en materia de Exteriores, y con especial papel e implicación de



la cooperación descentralizada, entre las que destaca la trayectoria de la Junta de Extremadura, y más recientemente otras comunidades autónomas como Euskadi, Andalucía, Aragón, Baleares o La Rioja, entre otras.

Nuestra comunidad autónoma cuenta con algunas experiencias de cooperación internacional al desarrollo en su haber, con proyectos desarrollados en diferentes países, promovidas siempre por Fundación Triángulo Castilla y León, y respaldadas por instituciones regionales, locales y provinciales, si bien no cuenta con un respaldo y reconocimiento expreso por parte de sus instituciones del necesario compromiso con los derechos humanos de todas las personas sea cual sea su orientación sexual o identidad de género.

Precisamente para promover e implicar a las administraciones estatal, local y autonómicas en materia de diversidad sexual y de género en sus compromisos y acciones en cooperación internacional al desarrollo se aprobó la Declaración de Mérida en el VI Congreso de Cooperación Internacional y Derechos Humanos LGBTI, organizado por la Fundación Triángulo en colaboración con la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo, y celebrado en Mérida y Badajoz del 8 al 11 de marzo de 2017, en el que las personas, instituciones y entidades asistentes al Congreso consensuaron y aprobaron los ocho principios que contiene para la defensa y protección del colectivo LGTBI en las políticas de cooperación internacional y que dice:

"El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos estableció que:

"A fin de respetar, proteger y hacer cumplir el derecho a la vida y la seguridad de las personas, garantizado en virtud del derecho internacional, los Estados deben investigar, enjuiciar y sancionar de manera efectiva a los autores responsables de ejecuciones extrajudiciales y promulgar leyes sobre delitos motivados por los prejuicios que protejan a las personas de la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género. Se deben establecer sistemas eficaces para registrar los actos de violencia motivados por los prejuicios e informar al respecto".

Actualmente son 76 los países que aun consideran ilegal las relaciones sexuales consentidas entre parejas del mismo sexo en privado, lo cual criminaliza en la práctica también a las personas trans. Asimismo, algunos de estos países penalizan estas relaciones con la pena de muerte: Arabia Saudita, Mauritania, Sudán, Irán, Yemen, Pakistán, Afganistán, Brunei y Catar más regiones de Nigeria y Somalia, y *de facto* Irak aunque hasta ahora no figure en su código penal.

Las personas lesbianas, gays, bisexuales e intersexuales (LGBTI) ven así gravemente afectados sus derechos humanos a la vida privada, integridad personal, dignidad humana, igualdad ante la ley y no discriminación, el acceso a la justicia, la educación, la salud, la cultura y el trabajo, la vivienda y la libertad de circulación, así como continúan sufriendo impunes crímenes de odio o crímenes de prejuicio, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, agresiones físicas y verbales, rechazo social, el impacto de la aplicación de leyes discriminatorias, hostigamiento policial, y falta de reconocimiento y protección legal, entre otros.

Por todo ello, asumimos los siguientes compromisos:

Artículo 1: Compromiso con la igualdad de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales. Mostramos nuestro compromiso con el reconocimiento de los derechos



de gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales como derechos humanos, así como comprometemos nuestra activa posición de denuncia ante aquellos países que continúan criminalizando a estas poblaciones, a los que instamos a derogar toda normativa en este sentido, con especial énfasis en las penas de muerte y cárcel, y la prohibición del derecho de asociación de las personas LGBTI.

Artículo 2: Promoción de las políticas públicas de derechos humanos LGBTI. Nos comprometemos a trabajar en los mecanismos internacionales de derechos humanos incidiendo sobre las instituciones competentes en nuestro país en dicha materia para que pueda canalizar la denuncia en los organismos internacionales de los incumplimientos que tuvieran lugar.

Artículo 3: Informes. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior establecemos los informes alternativos de sociedad civil, incluyendo el Examen Periódico Universal del sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas como una de las herramientas más efectivas para instar a los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas a cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos. Para ello el trabajo cercano con la sociedad civil organizada en nuestro ámbito de actuación y vinculada a su vez con los grupos de base de terceros países el vehículo preferente para la denuncia de dichas vulneraciones.

Artículo 4: Coherencia en las políticas de cooperación internacional al desarrollo. Comprometemos que nuestras diferentes herramientas e instrumentos de cooperación internacional para el desarrollo tengan en cuenta el enfoque de género, la orientación sexual y la identidad de género, así como la diversidad corporal. En especial en los instrumentos de cooperación técnica, cooperación bilateral y cooperación directa. Igualmente promoveremos que este enfoque sea incorporado por parte de otras organizaciones e instituciones públicas, nacionales y supranacionales.

Artículo 5: Compromiso presupuestario. Comprometemos dedicar parte de nuestro presupuesto en cooperación internacional al desarrollo de programas y proyectos que promuevan los derechos humanos con un enfoque de género, orientación sexual e identidad de género.

Artículo 6: Promoción de esta declaración. Instaremos a otros organismos locales, regionales, estatales y supraestatales competentes en materia de cooperación internacional para el desarrollo y derechos humanos a adherirse a esta declaración, y por tanto a involucrarse en la defensa activa de los derechos humanos de las personas LGBTI de manera real y efectiva.

Artículo 7: Educación para el desarrollo. Entendemos como prioritaria la sensibilización de nuestra propia ciudadanía en la educación y sensibilización sobre la realidad de vulneración de los derechos humanos de las personas LGBTI.

Artículo 8: Equidad e igualdad / Igualdad social y dignidad humana. Nuestro compromiso es por la equidad, la igualdad social y la dignidad humana. Nos comprometemos con los derechos de gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales, pero también con todos los derechos humanos, la justicia social, y la defensa de la tierra y el espacio natural. Luchamos contra la explotación económica, el expolio cultural, la homogeneización ideológica y la intolerancia religiosa de todo tipo. Esta Declaración fue consensuada y aprobada por el plenario del VI Congreso de Cooperación



Internacional y Derechos Humanos LGBT organizado por Fundación Triángulo en colaboración con la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional, realizado en Mérida y Badajoz, del 8 al 11 de marzo de 2017. La declaración fue firmada por las personas, instituciones y entidades asistentes al Congreso en Mérida, el 11 de marzo de 2017, acordándose la promoción de la misma para las adhesiones posteriores por parte de instituciones públicas locales, regionales, estatales y supraestatales".

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Adherirse a la Declaración de Mérida sobre compromiso de las instituciones públicas en materia de Derechos Humanos LGTBI en el mundo.**
- 2. Promover e incluir en sus planes, normativas y convocatorias sobre Cooperación Internacional al Desarrollo la consideración de la diversidad sexual y de género como una línea más de trabajo.**
- 3. Promover la firma y respaldo de la Declaración de Mérida por parte de las diferentes administraciones locales y provinciales de Castilla y León".**

Valladolid, 19 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Alicia Palomo Sebastián,
Laura Pelegrina Cortijo y
Elisa Patricia Gómez Urbán

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001045-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, D. Carlos Fernández Herrera, D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María del Carmen García Romero y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a la contratación del personal para el Centro Base de Discapacidad en Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, Isabel Gonzalo Ramírez, Nuria Rubio García, Carlos Fernández Herrera, Rubén Illera Redón, Noelia Frutos Rubio, Carmen García Romero y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La acumulación de expedientes sin resolver en los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad de Ávila, por la falta de personal encargado de ello, ha provocado retrasos en la percepción de las prestaciones económicas vinculadas a las personas con discapacidad.



Todo ello ha motivado, entre otros, que desde la Gerencia de Servicios Sociales se estén abonando este mes de abril las prestaciones correspondientes al pasado mes de diciembre y enero.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la contratación del personal necesario para que en el Centro Base de Discapacidad en Ávila resuelvan la acumulación de expedientes, así como en otros Centros de la Comunidad que pudieran estar en las mismas condiciones en cuanto a la falta de personal".

Valladolid, 20 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Nuria Rubio García,
Carlos Fernández Herrera,
Rubén Illera Redón,
Noelia Frutos Rubio,
María del Carmen García Romero y
Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001046-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar las herramientas necesarias para incluir el impacto diferencial que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tienen en el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León; a formar en perspectiva de género a los y las profesionales que intervienen en la salud laboral; y a instar al Gobierno de España a garantizar la inclusión de la perspectiva de género en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El derecho a la seguridad y salud laboral viene reconocido en el artículo 40.2 de la Constitución Española, el cual impone a los poderes públicos la obligación de velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Dicho derecho debe ser garantizado en el marco



de la igualdad entre hombres y mujeres y la prohibición de discriminación prevista en el artículo 14 de la Carta Magna, y los poderes públicos adoptar las medidas necesarias para conseguir una igualdad real y efectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, hay que señalar que no existe una política preventiva específica de riesgos laborales desagregada por sexos desde el punto de vista del marco legal vigente. Así las cosas, las normas internacionales pioneras en tratar la salud laboral de las mujeres, la cual lo han hecho pensando básicamente en políticas de salud laboral estrictamente biológicas y por tanto centradas en la maternidad (embarazo y lactancia) -como estado temporal o transitorio que merece una protección específica en el marco de las obligaciones preventivas que impone a la empresa la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo-, sin prestar la atención necesaria a otros aspectos de las condiciones laborales que también pueden afectar a su salud.

La *Estrategia Comunitaria de Seguridad y Salud en el trabajo (2007-2012)* partió de la idea de que las desigualdades pueden afectar a la salud y la seguridad de las mujeres en el trabajo e influir en su productividad. Por ello, la Unión Europea plantea que, si se quiere mejorar la aptitud para el empleo y la calidad de la vida profesional, hay que progresar en el ámbito de la igualdad de género y tener más en cuenta los aspectos de seguridad y salud específicos de las mujeres. No debemos obviar que la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales cobra también fuerza en la *Estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2015-2020*.

Avanzar hacia la efectividad y eficacia de las medidas de prevención de riesgos laborales, incorporando la perspectiva de género, nos permitirá dar un paso muy importante para mejorar las condiciones de trabajo, lograr la igualdad de oportunidades de todas las personas trabajadoras y desarrollar la competitividad de nuestra sociedad y nuestras empresas.

La segregación del mercado laboral (tanto de carácter horizontal como vertical), la precariedad laboral, la división sexual del trabajo y asignación de roles (productivo y reproductivo). La necesidad de aplicar la perspectiva de género a la seguridad y salud en el trabajo se debe a dos motivos principales: la generalización de la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado y el hombre como patrón de salud en la definición de enfermedades y riesgos laborales que normativamente siga siendo un modelo genérico, aunque se tenga evidencia creciente de que los riesgos laborales y las patologías causadas por ellos afectan de manera desigual en hombres y las mujeres generando segregación del mercado laboral (tanto de carácter horizontal como vertical), la precariedad laboral, la división sexual del trabajo y asignación de roles (productivo y reproductivo).

La carga del trabajo no remunerado es el doble de las mujeres respecto del que realizan los hombres, el cuidado de los y las menores y el trabajo doméstico, a pesar de las normas de corresponsabilidad, aunque recae mayoritariamente sobre las mujeres. Este dato no es irrelevante a la hora de incorporar la perspectiva de género en la salud laboral. Ignorar esta realidad es una discriminación indirecta que afecta a la calidad de vida y salud de las mujeres.

Es un hecho evidente que las responsabilidades familiares incrementan los riesgos laborales en interactuar con ellos. Así, según afirma la doctrina científica especializada, «los problemas de la vida privada junto con los laborales generan una sinergia negativa



y una mayor predisposición al *burnout*» y, por tanto, no puede desvincularse uno y otro ámbito y no puede exigirse una única causalidad para considerar el descrito como un riesgo laboral.

A la vista de lo expuesto anteriormente, se puede concluir que hombres y mujeres se sitúan en condiciones y posiciones sociales y económicas diferenciadas en el mercado de trabajo, y por lo tanto están expuestos a riesgos diferentes y desarrollarán problemas de salud diferentes. En este sentido, en las actividades desarrolladas predominantemente por las mujeres, los riesgos más frecuentes son los relacionados con posturas de trabajo inadecuadas, largas jornadas de pie (bipedestación), trabajos repetitivos y exposición a agentes químicos y biológicos. Mientras que en los trabajos ocupados mayoritariamente por hombres predominan los riesgos relacionados con la seguridad y la manipulación manual de cargas. En términos generales, si los hombres trabajan más en la construcción y en la industria, los riesgos de seguridad e higiene estarán más presentes en sus entornos de trabajo, mientras que la presencia mayoritaria de las mujeres en las actividades de servicios las expondrá principalmente a riesgos ergonómicos, psicosociales y también higiénicos.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Desarrollar las herramientas necesarias para incluir el impacto diferencial que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tienen en el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León, tanto en los estudios y análisis sobre factores de riesgo como la influencia del conocimiento de seguridad y salud laboral.

2.º- Formar en perspectiva de género a todos y todas las profesionales que intervienen en la salud laboral, tanto en la valoración de los riesgos como con las consecuencias de las patologías y accidentes laborales.

3.º- Instar al Gobierno de España a garantizar la inclusión de la perspectiva de género en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, incorporando la perspectiva de género tanto en la prevención como en la gestión de riesgos laborales".

Valladolid, 20 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero,
Laura Pelegrina Cortijo,
José Francisco Martín Martínez,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001047-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría y D. Francisco Javier Panizo García, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la implementación de medidas para mejorar el firme de la calzada de la N-122, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Ignacio Delgado Palacios, D.^a Blanca Delia Negrete Santamaría y D. Francisco Javier Panizo García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tramo burgalés que discurre por la N-122, entre Castrillo de la Vega-Nava de Roa y el límite provincial con Valladolid, se encuentra en un profundo estado de deterioro. La calzada presenta importantes y numerosas irregularidades que ponen en peligro la seguridad vial de los ciudadanos.

Lejos de acometerse las obras de reacondicionamiento de la carretera, los usuarios que transitan por esta vía se han encontrado, simplemente, con las señales indicativas de los tramos peligrosos o de la reducción de la velocidad a 60 kilómetros hora.



Se trata de un tramo de aproximadamente 20 kilómetros que discurre por las localidades Castrillo de la Vega, Haza, Fuentecén, Fuentelisendo, Valdezate y Nava de Roa que, a pesar de su corto recorrido, está lastrando el futuro económico y social de estas comarcas, especialmente ante los escasos avances de la puesta en marcha de la A-11.

El Gobierno Central, administración competente en el reacondicionamiento de esta carretera, debe proceder a la mejora del firme ante los repetidos casos de accidentes registrados desde hace años (el último de ellos, el pasado 20 de abril, un atropello de una mujer al paso de la N-122 por el término municipal de Peñafiel).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, implementar las medidas necesarias para mejorar el firme de la calzada de la N-122 que discurre entre Castrillo de la Vega-Nava de Roa y el límite provincial con Valladolid para garantizar la seguridad vial de los usuarios.

En Valladolid, a 22 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
Blanca Delia Negrete Santamaría y
Francisco Javier Panizo García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001048-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que haga el mayor esfuerzo de información y transparencia en cuanto a la ejecución de los fondos REACT-UE asignados a Castilla y León por el Gobierno de España; a comunicar y dar cuenta a las Cortes de Castilla y León de los proyectos y programas presentados al Gobierno de España para su defensa en Bruselas; y, con carácter mensual, a elaborar un informe de ejecución del destino de los fondos que se remitirá a la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León y se publicará en el Portal de Transparencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Laura Pelegrina Cortijo, Luis Fernández Bayón, Pedro González Reglero, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Soraya Blázquez Domínguez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

Después de un año de pandemia provocada por el Covid 19 ha quedado de manifiesto que la crisis por la que estamos atravesando no sólo es sanitaria, sino también social y económica, con unos efectos devastadores a nivel mundial. En Castilla y León, si ya era un problema casi estructural la despoblación, la falta de oportunidades de desarrollo y de empleo, ahora se ha agudizado y es fundamental el cambio de políticas de cara a la recuperación que va a ser larga y difícil.



Las administraciones de todo ámbito, desde las locales, provinciales, autonómicas y estatales han tenido que dar una respuesta rápida y sin precedentes para paliar las consecuencias de esta pandemia.

En este sentido la Unión Europea ha entendido que era primordial elaborar distintos planes de choque de ayuda a los países miembros. Y por ello el Consejo Europeo de 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas urgentes y extraordinarias con un planteamiento innovador de convergencia, resiliencia y transformador de la Unión Europea, y es ahí donde se enmarcan los Fondos REACT con 10.000 millones de euros para las Comunidades Autónomas, de los que a Castilla y León recibe 335 millones de euros.

Los recursos procedentes de los Fondos REACT tienen por objetivo el fortalecer el estado de bienestar y reactivar la economía tras el impacto de la pandemia. Pero deben estar destinados al ámbito de la educación, la sanidad y los servicios sociales.

Consideramos que es fundamental la transparencia en el empleo y ejecución de estos fondos. Los castellanos y leoneses tienen el derecho a conocer el destino de cada euro de dichos fondos y el Gobierno autonómico tiene la obligación de facilitar esa información.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

1.- Haga el mayor esfuerzo de información y transparencia en cuando a la ejecución de los fondos REACT-UE asignados a Castilla y León por el Gobierno de España.

2.- Comunicar y dar cuenta a las Cortes de Castilla y León de los proyectos y programas presentados al Gobierno de España para su defensa en Bruselas.

3.- Con carácter mensual elaborar un informe de ejecución del destino de los fondos que se remitirá a la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León y se publicará en el Portal de Transparencia.

4.- Comparecer con carácter anual ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León para dar cuenta de estos proyectos, seguimiento de su ejecución o cualquier cuestión de reajuste o modificación a la que pudieran tener que estar sometidos.

Valladolid, 21 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Laura Pelegrina Cortijo,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Pedro Luis González Reglero,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
María Soraya Blázquez Domínguez y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001049-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Portal de Transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León" los datos relativos al número de plazas existentes en cada centro de carácter social de titularidad de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Alicia Palomo Sebastián y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El artículo 70.1.10 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención a las familias, la infancia, la juventud y los mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social, y protección y tutela de menores, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 148.1.20 de la Constitución Española.



En su virtud, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, organizó el Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, como soporte del pleno desarrollo de los derechos de las personas dentro de la sociedad, y promueve la cohesión social y la solidaridad. Uno de los colectivos prioritarios a la hora de recibir apoyos del sistema de Servicios Sociales son las personas mayores, y especialmente aquellas con dependencia de otros para las actividades básicas de la vida diaria.

La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, establece en su exposición de motivos: "La transparencia de la actuación de los poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas, que quedan sujetas al control ciudadano. El conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, resultados y valoración permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas, favorece su participación en los asuntos públicos y fomenta la responsabilidad de las autoridades públicas".

A día de hoy, no existe información pública y accesible del número de plazas ocupadas, abono que se realiza por las mismas, fechas de ingreso, etc., relativas a los Centros de Carácter Social de Castilla y León.

Es por ello que encontramos necesario para conocimiento de la ciudadanía que en el Portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León se habilite un espacio donde se reflejen todos los Centros de Carácter Social de titularidad de la Junta de Castilla y León y, de cada uno de ellos, el número de plazas máximas de ocupación, su tipología, la fecha de ingreso del usuario o usuaria y el precio que se está abonando por ella.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en el Portal de Transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León" los datos relativos al número de plazas existente en cada Centro de Carácter Social de titularidad de la Junta de Castilla y León, el número actual de ellas ocupadas, su tipología, la fecha del ingreso del usuario o usuaria, la cantidad que se abona por la misma y la lista de espera, si la hubiera".

Valladolid, 22 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo,

Alicia Palomo Sebastián y

Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001050-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León hacer pública la relación y número, con listado desglosado, de puestos de libre designación existentes actualmente en cada una de las Consejerías, así como en los distintos organismos autónomos, agencias o entes públicos de cualquier tipo dependientes de los mismos, en el portal de transparencia, actualizándolo de manera trimestral, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Alicia Palomo Sebastián, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Fernández Bayón, Pedro González Reglero y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El abuso de los puestos de libre designación como procedimiento para la provisión de los puestos de trabajo de los funcionarios surge en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en su artículo 20, siendo desarrollada posteriormente por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General



de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, concretamente en los artículos 51 y siguientes de dicho texto legal.

Esta regulación, así como la recogida en el *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*, constituye la normativa general aplicable a los funcionarios públicos, incluidos en su ámbito de aplicación que incluye a los funcionarios propios de cada corporación.

Por otro lado, existe un importante número de empleados públicos que están ocupando puestos de libre designación.

La libre designación es valorable en las distintas administraciones públicas, pero pocas o ninguna se encuentra tan abusada como en Castilla y León.

Por eso, en aras de la transparencia, es conveniente que la Junta de Castilla y León haga público, para conocimiento no solo de sus empleados públicos sino también de toda la sociedad, la relación detallada de los puestos de libre designación, tanto en la Administración como en los organismos y entes dependientes de ella.

Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Hacer público, a la mayor brevedad posible, la relación y número con listado desglosado de puestos de libre designación existentes actualmente en cada una de las Consejerías, así como en los distintos organismos autónomos, agencias o entes públicos de cualquier tipo, dependientes de los mismos, en el portal de transparencia, actualizándolo de manera trimestral".

Valladolid, 22 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez,
Alicia Palomo Sebastián,
Luis Briones Martínez,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Pedro Luis González Reglero y
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001051-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en conocimiento público, a través del portal de transparencia, y de manera trimestral, las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de gratificaciones extraordinarias, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Alicia Palomo Sebastián, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Fernández Bayón, Pedro González Reglero y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El artículo 76.3 de la Ley 7/2005, de 24 mayo, de Función Pública de Castilla y León, indica que las gratificaciones serán de conocimiento público de los demás funcionarios de la Consejería interesada, así como de los representantes sindicales. Sin embargo, a pesar de ello, las distintas Consejerías, así como los organismos dependientes de ellas, se han resistido a publicar estos datos amparándose en la Ley de Protección de Datos.



Es más, la Ley 3/2005, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, en su exposición de motivos dice: "La transparencia de la actuación de los poderes públicos, al permitir el acceso de la ciudadanía, a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas, que quedan sujetas al control ciudadano".

Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Poner en conocimiento público, a través del portal de transparencia, y de manera trimestral, las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de gratificaciones extraordinarias, entre los funcionarios de todas las Consejerías u Organismos vinculados, así como ponerlo en conocimiento de la Junta de Personal y representantes sindicales, tal y como indica la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León, con listado desglosado, relación y número".

Valladolid, 22 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez,
Alicia Palomo Sebastián,
Luis Briones Martínez,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Pedro Luis González Reglero y
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001052-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración y aprobación de un nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León, para antes del día 30 de junio de 2021, para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Noelia Frutos Rubio, Isabel Gonzalo Ramírez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Alicia Palomo Sebastián y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Discapacidad:

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene atribuida, en el ámbito de su territorio, competencia exclusiva en materia de prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social, en los términos establecidos en el artículo 70.1.10.º del Estatuto de Autonomía. En este sentido, le corresponde a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, el desarrollo de las funciones dirigidas a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas.



Por otra parte, el artículo 68 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León, encomienda a la Junta de Castilla y León la aprobación de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Además, este mismo texto legal prevé en su artículo 54 que la Junta de Castilla y León elaborará un Plan Autonómico de Accesibilidad, que se incluirá dentro del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020 ya ha expirado hace meses.

A mes de abril de 2021, Castilla y León no cuenta con un Plan en vigor, que perjudica considerablemente al colectivo de las personas con discapacidad de la Comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

La elaboración y aprobación de un nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León, para antes del día 30 de junio de 2021".

Valladolid, 22 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rubén Illera Redón,
Noelia Frutos Rubio,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Alicia Palomo Sebastián y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001053-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a suscribir nuevos convenios con los colegios de abogados y procuradores de Castilla y León que tengan por objeto complementar las retribuciones que perciben, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, Isabel Gonzalo Ramírez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La Constitución española de 1978, en su artículo 24, consagra como fundamental el derecho de todas las personas a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.



Con objeto de asegurar el acceso de todas las personas a la justicia en condiciones de igualdad y de eliminar la discriminación que la falta de recursos ocasiona, nuestra Carta Magna reconoce expresamente, en su artículo 119, que "la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar".

La Justicia gratuita es uno de los servicios públicos mejor valorados, según la encuesta realizada para el XIII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita en España, como el servicio público mejor valorado por encima de la sanidad y la educación, con una nota media de 85 puntos sobre 100, esto es, un notable alto.

Los Abogados/as y Procuradores/as que atienden este servicio gratuito y obligatorio lo hacen las 24 horas del día, 365 días del año, ya que este servicio viene impuesto con carácter obligatorio por el Estado y la CC. AA. con competencias exclusivas en materia de justicia.

A pesar de las últimas actualizaciones de los baremos a los profesionales jurídicos en los años 2019/2020, estar en el Turno de Oficio no significa que no estén retribuidos dignamente. La justicia social no es un gasto, sino una excelente inversión en paz social, pero, sin embargo, los profesionales adscritos y que dependen del Ministerio de Justicia cobran tres veces menos que en Comunidades Autónomas con competencias asumidas, lo cual es incomprensible.

Los Colegios de Abogados y de Procuradores han sido pioneros en la prestación de Servicios de Asistencia y Orientación Jurídica gratuita a los ciudadanos, como parte del compromiso y la función social que desempeñan en la defensa de los colectivos más débiles, desprotegidos o necesitados.

La atención a las mujeres maltratadas, víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, a los inmigrantes, a los mayores, así como a las personas privadas de libertad fue asumida por muchos Colegios de Abogados cuando aún no era una clara demanda social.

La Junta de Castilla y León ha llegado a firmar algunos convenios con algunos colegios profesionales, incluidos los de Abogados, por ello, en 2016 se firmó un convenio esencial dentro del modelo integral "Objetivo Violencia Cero", de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, colaborando en la atención gratuita a mujeres y niñas víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, que les permitió contar con un abogado especializado en todos los procesos y procedimientos que tengan vinculación con ese servicio, que ha supuesto la creación en todas las provincias de un turno de oficio específico para la atención a víctimas de agresiones sexuales, con teléfonos de atención 24 horas al día todos los días del año.

Consideramos que la Junta de Castilla y León no puede quedar al margen de suscribir nuevos convenios con los diferentes colegios profesionales de Abogados y Procuradores de Castilla y León, con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia jurídica a las víctimas y los más necesitados de nuestra C. A., porque el Gobierno y las Comunidades Autónomas deben garantizar las condiciones necesarias para que la Justicia pueda seguir prestándose como servicio esencial universal y gratuito en sus diferentes territorios, lo que debe implicar necesariamente una mejora de las retribuciones económicas de los profesionales que la prestan.

Por lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Suscribir nuevos Convenios con los colegios de Abogados y Procuradores de Castilla y León, que tengan por objeto complementar las retribuciones económicas que perciben estos profesionales del Ministerio de Justicia, por su dedicación y trabajo en la defensa jurídica de los más necesitados en esta Comunidad Autónoma, que aún no tiene transferidas las competencias de Justicia".

Valladolid, 22 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
Fernando Pablos Romo,
Alicia Palomo Sebastián,
Luis Ángel Fernández Bayón,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001054-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas modificaciones sean necesarias con el objeto de aumentar hasta, al menos, la cantidad de 125.000 euros la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar al personal de fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que presten apoyo a los trabajadores con discapacidad de empresas del mercado ordinario de trabajo para el año 2021, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El pasado 14 de abril de 2021 se publica en el BocyL el EXTRACTO de la Orden de 8 de abril de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar al personal de fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que presten el apoyo a los trabajadores con discapacidad de empresas del mercado ordinario de trabajo para el año 2021.



En dicha Orden la Consejería de Empleo e Industria destina la cantidad de 65.000 euros para la financiación de los costes laborales y de Seguridad Social de los profesionales que presten el apoyo a las personas trabajadoras con discapacidad contratadas por empresas del mercado ordinario de trabajo.

En los años anteriores, los Planes Anuales de Políticas de Empleo de Castilla y León estipulaban para estas ayudas y para cada anualidad la cantidad de 125.000 euros.

En la presente convocatoria, la cantidad destinada para la ayuda a las personas con discapacidad se ha reducido en casi el 50 %, dejando la financiación de las acciones subvencionadas en un máximo de 65.000 euros.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Realizar cuantas modificaciones sean necesarias con el objeto de aumentar hasta, al menos, la cantidad de 125.000 euros la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar al personal de fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que presten el apoyo a los trabajadores con discapacidad de empresas del mercado ordinario de trabajo para el año 2021".

Valladolid, 22 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo y

Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001055-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un Plan Integral de Apoyo al Comercio Minorista y a la Restauración de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Soraya Blázquez Domínguez, Rosa Rubio Martín, Yolanda Sacristán Rodríguez y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El comercio tradicional de Aranda de Duero está agonizando y en vías de desaparición, siendo una de sus causas principales la pandemia de la Covid-19, que ha hecho que desde que se decretó el estado de alarma el pasado mes de marzo de 2020, y las restricciones y cierres perimetrales de la Junta de Castilla y León, fuera



confinada en 4 ocasiones por razones sanitarias, llevando aparejado el cierre de todos los establecimientos comerciales, bares, restaurantes, etc.

Existen también otras causas de este hundimiento del comercio, como la venta *online* consecuencia de la propia pandemia, la bajada del consumo y el aún elevado coste de los alquileres, entre otras causas por las que se está deteriorando la situación de nuestros pequeños comercios, los bares y la restauración, anteriormente señas con fuerza de identidad de esta población y de toda la comarca de la ribera del Duero.

Hay un dato irrefutable que pone a las claras la trágica situación actual del comercio en las zonas comerciales de Aranda, y es que, según datos aportados por estudios de diversas inmobiliarias, el centro de calles y plazas más exclusivo de la ciudad suma más de 60 locales vacíos, en otras épocas impensable, y eso, pese a haber reducido incluso el precio de los alquileres en los últimos meses, sigue "in crescendo".

Además, el número de establecimientos en toda la ciudad de Aranda de Duero sin ocupar podría superar los más de 1.000 locales en toda la ciudad, lo que aboca a esta población a una situación comercial de emergencia.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece y define los principios rectores de las políticas públicas en su artículo 16, y, en el ejercicio de sus competencias, los poderes públicos deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de diversos objetivos, como los que establecen el apoyo a la actividad empresarial.

Apoyo a la actividad empresarial, que se concreta más en el art.16.5, que establece: "El desarrollo de todas las formas de actividad empresarial, con especial atención a la pequeña y mediana empresa y a los emprendedores autónomos, y el fomento de las iniciativas de la economía social, especialmente al cooperativismo y su promoción".

La Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, ha puesto en marcha una serie de líneas de ayudas en colaboración a los ayuntamientos destinadas a reactivar el comercio de proximidad y fomentar el consumo en Castilla y León, que a todas luces están resultando insuficientes, haciendo que muchos de los autónomos y pequeñas empresas estén cerrando las puertas de sus negocios y se planteen no volver a abrirlos, pues las ayudas o bien no llegan, llegan tarde o son claramente insuficientes para hacer frente a las consecuencias derivadas entre otras causas de la pandemia.

Hay que evitar brechas y evitar vacíos competitivos entre economías locales y apoyar el crecimiento del tramado productivo y empresarial en cada comarca y localidad, y el apoyo en el ámbito rural es una de las claves esenciales para la corrección de los desequilibrios territoriales y propiciar la convergencia interior, y este es el objetivo de esta proposición no de ley, que presentamos hoy para una ciudad y una comarca que ha sido todo un referente en el ámbito comercial y de la restauración, pero dejará de serlo si no recibe los apoyos suficientes de las diversas administraciones, en este caso de la Junta de Castilla y León, con acciones decididas que tengan como fin fomentar el consumo en el pequeño comercio para dar los servicios necesarios a una comarca que supera los más de 60.000 habitantes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar, con carácter de urgencia, un Plan "INTEGRAL DE APOYO AL COMERCIO MINORISTA Y A LA RESTAURACIÓN DE ARANDA DE DUERO".

Valladolid, 22 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,
Pedro Luis González Reglero,
Alicia Palomo Sebastián,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Rosa María Rubio Martín,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001056-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que a través de la Consejería de Empleo y antes de que finalice el 2021 elabore un Plan de fomento de sectores estratégicos y de la I+D+I, para el fomento de la creación de empleo en zonas de prioridad demográfica, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Luis Briones Martínez, Rosa Rubio Martín, Soraya Blázquez Domínguez, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

Para implementar políticas en I+D+I, la Junta de Castilla y León tiene como base a la *Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León*. En la exposición de motivos de dicha ley, en su apartado II se afirma que en el capítulo



preliminar se establecen los objetivos que se persiguen de los que la consecuencia directa debe ser "la contribución a la solución a los problemas científicos, económicos, sociales y culturales, a la eliminación de las desigualdades y discriminaciones y a mejorar la calidad de vida de los castellanos y leoneses".

Las proyecciones de población recientemente publicadas por el INE nos siguen colocando en una situación de emergencia demográfica. No es un panorama gris presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. Es el semáforo rojo de peligro que presenta el más cualificado y reconocido organismo estadístico de nuestro país. Seguimos siendo la Comunidad Autónoma líder en pérdida poblacional.

Mejorar la calidad de vida de los castellanos y leoneses pasa, entre otras cosas, indefectiblemente por generar oportunidades en nuestra tierra especialmente en las zonas de prioridad demográfica, aquellas donde mayores estragos está ocasionando la despoblación.

En Castilla y León no se pueden seguir adoptando las mismas políticas que han llevado al estrepitoso fracaso demostrado en la Agenda para la Población 2010-2020.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

A través de la Consejería de Empleo y antes de que finalice el 2021, elabore un Plan de fomento de sectores estratégicos y de la I+D+I, para el fomento de la creación de empleo en zonas de prioridad demográfica, mediante una red que permita la incorporación de inteligencia, el aprovechamiento de capacidades y tecnologías emergentes en nuevos productos y procesos, para mejorar la productividad con soluciones de mayor valor añadido".

Valladolid, 22 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Pedro Luis González Reglero,
Luis Briones Martínez,
Rosa María Rubio Martín,
María Soraya Blázquez Domínguez,
José Ignacio Ronda Gutiérrez y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001057-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que a través de la Consejería de Empleo e Industria se lleve a cabo la comprobación necesaria por parte de la Junta de Castilla y León para verificar que las empresas tanto públicas como privadas tienen puesto en marcha el registro salarial de obligado cumplimiento, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Luis Briones Martínez, Rosa Rubio Martín, Soraya Blázquez Domínguez, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

En el ordenamiento español el principio de igualdad retributiva por trabajo de igual valor se regula en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Es un precepto que ha ido creciendo en importancia desde su primera formulación en el texto del Estatuto de los Trabajadores de 1980 y que ha sido recientemente modificado por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.



En marzo de 2019 el gobierno aprobó el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

En octubre de 2020 el *Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres*, que tiene por objeto establecer medidas específicas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación entre mujeres y hombres en materia retributiva, desarrollando los mecanismos para identificar y corregir la discriminación en este ámbito y luchar contra la misma, promoviendo las condiciones necesarias y removiendo los obstáculos existentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En base al desarrollo normativo, el 14 de abril ha entrado en vigor la obligación para todas las empresas, y autónomos, que tengan trabajadores a su cargo, de realizar un Registro Salarial anual que acredite la igualdad de pago entre los trabajadores de diferente sexo.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a través de la Consejería de Empleo e Industria:

1.- Se lleve a cabo, de forma inmediata, la comprobación necesaria por parte de la Junta de Castilla y León, para verificar que las empresas tanto públicas como privadas tienen puesto en marcha el registro salarial de obligado cumplimiento.

2.- Que en seis meses desde la entrada en vigor de la obligación (14 abril de 2021) se dé cuenta en la Comisión de Empleo del informe derivado de la inspección y control por parte de la Consejería".

Valladolid, 22 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Pedro Luis González Reglero,
Luis Briones Martínez,
Rosa María Rubio Martín,
María Soraya Blázquez Domínguez,
José Ignacio Ronda Gutiérrez y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001058-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España que el Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores de León inicie su funcionamiento en este primer semestre del año 2021, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores de León, conocido como la Ciudad del Mayor, se anunció en verano de 2007. Han pasado 14 años y ha sido, desde su inicio, un despropósito.

Se diseñó e iniciaron las obras por parte del Gobierno de Rodríguez Zapatero sin que la Junta de Castilla y León recibiera ningún tipo de información sobre el destino de este edificio, a pesar de las numerosas ocasiones en las que se solicitó aclaraciones sobre este proyecto, y planteando la necesidad de establecer canales de comunicación entre ambas administraciones. El Gobierno socialista de la Nación nunca contestó a la Junta de Castilla y León.



El conocimiento que tuvo la Junta de Castilla y León sobre este proyecto para 100 usuarios fue un informe de 3 páginas publicado por el Ministerio de Sanidad y Política Social, y fechado el 2 de noviembre de 2009, que establecía que este Centro, entonces en construcción, "es un recurso gerontológico, socioterapéutico y de apoyo a la familia que, de forma ambulatoria, presta atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor en situación de dependencia, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual".

Según el Tribunal de Cuentas las obras de construcción acumularon una demora de 3 años y finalmente terminaron en octubre de 2012.

Cuando el Partido Popular logró el gobierno de la nación, se dieron cuenta de que este proyecto carecía del mínimo diseño y proyecto de servicio de referencia, más allá de un centro para personas mayores de la misma fisonomía que los ya existentes. No existía un plan de lo que se supone un centro de referencia, esto es, un intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de alta cualificación que ofreciese una red integral de servicios para todo el territorio nacional.

Con semejante panorama, durante la etapa de Mariano Rajoy como presidente se diseñó e impulsó un proyecto para reconvertir el edificio en el Centro de Referencia Estatal en Trastorno del Espectro del Autismo (Cretea).

Pero la moción de censura hizo que el PSOE descartara este objetivo y se anunció la elaboración de un Plan estratégico del Imsero que sería el que establecería las funciones de este Centro.

Sí conocemos, antes incluso que la aprobación de este Plan Estratégico, que se ha reducido el número de plazas con respecto a las anunciadas, puesto que serían únicamente 30 de centro de día, 45 de servicios ambulatorios y cinco de residencia temporal.

A principios de 2019, la ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social -en aquel momento, María Luisa Carcedo- anunció que el Centro de Referencia Estatal (CRE) de Atención a Personas en Situación de Dependencia de León abriría sus puertas en el verano de 2019, en una primera fase solo como centro de día.

Desde ese año, 2019, este Centro cuenta con una Relación de Puestos de Trabajo con cinco funcionarios y nueve puestos de personal laboral. Actualmente, están cubiertas tres plazas de funcionario (auxiliar administrativa, administradora y director) y siete de personal laboral (psicóloga, terapeuta ocupacional, logopeda, enfermera y dos oficiales de actividades diversas).

Esto ha supuesto que la Ciudad del Mayor haya generado, sin atender a usuario alguno, gastos por importe de 68.133,23 euros en 2019 y de 311.778,97 euros el año pasado.

Además, para el presente ejercicio se prevé una partida de 314.584,98 euros para abonar los salarios de un centro que sigue sin una fecha fijada para su puesta en servicio efectiva.

Además, sin que aún ya finalizado la elaboración del plan estratégico anunciado, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ya ha adjudicado por 241.513 euros el servicio de limpieza de las instalaciones del edificio del Centro de Referencia Estatal.



Resulta un despropósito que la Ciudad del Mayor siga sin funcionar pese a contar ya con la correspondiente plantilla y pese a estar generando un gasto considerable a las arcas estatales.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España que el Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores de León inicie su funcionamiento en este primer semestre del año 2021".

Valladolid, 22 de abril de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001059-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a modificar el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, eliminado la obligatoriedad establecida en dicha norma de presentar la declaración del IRPF a los perceptores del ingreso mínimo vital, y especialmente a los menores de edad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Mediante el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, se aprobó el Ingreso Mínimo Vital (IMV) como prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de determinadas personas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y por tanto carezcan de recursos suficientes para atender sus necesidades básicas.

Este Real Decreto-ley exigía una serie de obligaciones a los beneficiarios so pena de perder el derecho a la prestación, recogiendo concretamente en el artículo 33.1.f la obligación de presentar la declaración de IRPF por parte de los titulares de esta prestación.



Posteriormente, el Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre, modificó el tratamiento fiscal de tales prestaciones, puesto que con carácter retroactivo todas las prestaciones por IMV pasaban a ser rentas exentas, pero se mantenía la obligatoriedad, tanto para los beneficiarios del IMV como para los integrantes de su unidad de convivencia, de presentar la declaración de IRPF, aunque no superasen el mínimo de ingresos.

Es decir, pese a que esta prestación está exenta de tributación, los perceptores del IMV y los miembros de la unidad de convivencia deben presentar la declaración, incluidos los menores mediante una declaración conjunta.

En total, 460.000 beneficiarios, de los que más de 226.000 son menores de edad y, por tanto, en muchos casos, serán nuevos declarantes.

En este contexto, la Agencia Tributaria asegura que en la gran mayoría de supuestos la declaración será muy sencilla, sin ingresos que incorporar y con cuota cero (ni a ingresar ni a devolver).

Se ha publicado en la web de la AEAT una nota específica con recomendaciones e información para estos beneficiarios del IMV y se va a realizar un envío de cartas informativas a todos los beneficiarios del IMV, al tiempo que reforzará la asistencia personalizada.

También el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, responsable de la medida, asegura que se está haciendo un gran esfuerzo para informar a todos los beneficiarios, tanto por carta como por SMS, de su deber de presentar la Renta.

Pero la realidad es que muchos de estos beneficiarios nunca han presentado la declaración de la renta, y la Agencia Tributaria no tiene su información de contacto, por lo que muy posiblemente no les puedan hacer llegar estas cartas informativas.

Y, sobre todo, resulta necesario destacar que el perfil de beneficiario del IMV es, en gran parte, personas y familias en pobreza severa, vulnerables, que carecen de recursos y de conocimientos básicos informáticos y de formación tributaria que les haga conocedores de tal obligación fiscal, por lo que existe un riesgo evidente de que estos beneficiarios no hagan la declaración o la hagan mal, lo que les puede suponer dificultades añadidas.

De hecho, de no modificarse esta situación, podría darse el caso de que los receptores de tales prestaciones pudieran perder sus derechos subjetivos por el incumplimiento de una obligación formal.

Ya son numerosas las ONG que han denunciado que no se ha explicado el fin del requisito, que muchos desconocen las consecuencias de incumplir la norma y, sobre todo, que existe un riesgo de que mucha la gente no haga la declaración de la renta.

Por otra parte, dada la baja cuantía de estas prestaciones, no parece lógico que la simple percepción de este tipo de renta obligue a la presentación de la declaración, más aún cuando su importe total está exento, y en la práctica totalidad de los casos la declaración no supondrá ingreso ni devolución, ya que no habrá rentas sujetas a retención.

Se trata, por tanto, de un sinsentido y una presión fiscalizadora injustificada sobre las personas más vulnerables que puede suponer un grave perjuicio a los titulares de las prestaciones por Ingreso Mínimo Vital.



Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a modificar el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, eliminando la obligatoriedad establecida en dicha norma de presentar la declaración del IRPF a los perceptores del Ingreso Mínimo Vital y especialmente a los menores de edad".

Valladolid, 22 de abril de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001060-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una prima de polinización, por un importe de 200.000 euros, destinada a los titulares de explotaciones apícolas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz, Rubén Illera Redón, Ángel Hernández Martínez y Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El sector apícola es un sector estratégico, que tiene un grandísimo potencial en Castilla y León. La superior calidad de la miel producida en nuestra Comunidad hace que la miel de Castilla y León sea un producto *gourmet*. Además de la miel, muchos son los



productos que se derivan de la apicultura: la tintura de propóleo, cera, jabones, etc. En este sentido, la importancia de la apicultura para el sostenimiento de los ecosistemas es indiscutible.

La crisis de la COVID-19 ha puesto en jaque a muchas explotaciones apícolas, tanto de apicultores profesionales como no profesionales.

Por lo que, con el fin de favorecer el sostenimiento de las colmenas, en base a su importante papel en la función polinizadora y de aprovechamiento de los recursos naturales, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Convocar una prima de polinización, por un importe de 200.000 euros, destinada a los titulares de explotaciones apícolas de Castilla y León, con el fin de favorecer el sostenimiento de las colmenas en base a su importante papel en la función polinizadora y de aprovechamiento de los recursos naturales, desde el 2021 en adelante.

Podrán beneficiarse de estas ayudas aquellos apicultores, "profesionales o no", que tengan inscritas sus colmenas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, debidamente identificadas con el número de registro y localizadas en asentamientos inscritos en el mismo el día que finalice el plazo para la presentación de solicitudes de la prima".

Valladolid, 26 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz,
Rubén Illera Redón,
Ángel Hernández Martínez y
Virginia Barcones Sanz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001061-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar mayores controles y supervisiones de la actividad trashumante apícola, con el objeto de vigilar el cumplimiento con la normativa vigente, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

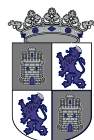
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz, Rubén Illera Redón, Ángel Hernández Martínez y Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El sector apícola es un sector estratégico, que tiene un grandísimo potencial en Castilla y León. La calidad suprema de la miel producida en nuestra Comunidad hace que la miel de Castilla y León sea un producto *gourmet*. Además de la miel, muchos son los productos que se derivan de la apicultura: la tintura de propoleo, cera, jabones...



Dadas las características climatológicas de nuestra Comunidad, que hacen que tengamos una primavera tardía y que varía entre provincias también, muchos apicultores (profesionales o no) tienden a aprovechar la floración en otras zonas para garantizarse una producción adecuada de miel.

La Orden AYG/2155/2007, de 28 de diciembre, que regula la apicultura trashumante en Castilla y León, indica:

- Los apicultores que realicen la trashumancia deberán comunicar a la Unidad Veterinaria donde se haya inscrito la explotación, con una antelación mínima de una semana sobre la fecha de comienzo del primer movimiento de colmenas, el programa de traslados previsto para los tres meses siguientes. Dicha comunicación se dirigirá, según el modelo que figura en el Anexo V de la presente Orden, al Jefe de la Sección de Sanidad y Producción Animal del Servicio Territorial correspondiente.

- La Unidad Veterinaria del lugar de origen transmitirá, en el plazo más breve posible, a la autoridad competente del lugar de destino los programas de traslados que les afecten, así como las incidencias o alteraciones al programa que se hubiesen producido.

Esta tramitación en ocasiones se demora más de lo deseado, por lo que los apicultores pierden un tiempo importantísimo que impide el aprovechamiento adecuado de las floraciones, que en ocasiones duran muy poco tiempo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Realizar mayores controles y supervisiones de la actividad trashumante apícola, con el objeto de vigilar el cumplimiento con la normativa vigente".

Valladolid, 26 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz,
Rubén Illera Redón,
Ángel Hernández Martínez y
Virginia Barcones Sanz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001062-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar a la mayor brevedad los estudios y proyectos pertinentes para llevar a cabo el denominado "Parque Agroalimentario del Bierzo" y a incluir en los presupuestos el importe necesario para ejecutarlos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

En el 2017 bajo la presidencia de la Junta de Castilla y León de D. Juan Vicente Herrera Campo se anunció la creación del denominado "Parque Agroalimentario del Bierzo". Después de haber pasado varios años desde el anuncio nada se ha hecho hasta la fecha. Tampoco la mencionada iniciativa viene reflejada en la ley de presupuestos actual de Castilla y León para el año 2021.



Para este grupo parlamentario es una evidencia que la administración autonómica no tiene ningún interés en poner en marcha la iniciativa en cuestión y más aún si nos atenemos a las recientes informaciones y pronunciamientos públicos de diversos responsables de la Junta de Castilla y León al respecto.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Iniciar a la mayor brevedad los estudios y proyectos pertinentes para llevar a cabo el denominado "Parque Agroalimentario del Bierzo".

2.- Incluir en el siguiente proyecto de ley de presupuestos el importe necesario para ejecutar la iniciativa en cuestión".

Valladolid, 27 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
Nuria Rubio García,
Diego Moreno Castrillo,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001063-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una planificación integral de los tres centros de emergencia y las catorce casas de acogida que hay en la actualidad en nuestra Comunidad, a implantar en la presente legislatura pisos tutelados, a mejorar la dotación presupuestaria de todos los centros y a garantizar la especialización en intervención con víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

En virtud de la *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León*, la Administración autonómica tiene que garantizar una red de prevención, intervención y asistencia a las víctimas de violencia de género.

En concreto, la Sección I del Capítulo II del Título II se refiere a los centros de atención para víctimas de violencia de género destinados a la información, atención y



alojamiento temporal para aquellas mujeres que lo necesiten y los menores o dependientes a cargo. Estos centros son de tres tipos: centros de emergencia, casas de acogida o pisos tutelados.

Tras la aprobación de la Ley, se aprobó su desarrollo reglamentario (con años de retraso) a través del DECRETO 2/2019, de 7 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de la Red de Atención a las víctimas de violencia de género de Castilla y León.

Dichos centros cumplen una función de atención e intervención sobre todo en aquellos casos donde no existe alternativa habitacional para las mujeres ni cuentan con recursos económicos, familiares y sociales para poder salir de la situación de violencia. Los centros suponen, en cada una de sus modalidades, unos recursos imprescindibles que van desde el acompañamiento hasta el asesoramiento jurídico, psicológico o laboral, así como a cubrir la propia necesidad habitacional.

Estos recursos habitacionales han variado desde que se crearon las primeras, tanto a nivel administrativo y a su conversión en servicios esenciales como en el perfil de las mujeres que acceden a él. En su gran mayoría, las mujeres que optan por un recurso habitacional no tienen formación, empleo ni recursos de ningún tipo por lo que su salida de la situación de violencia se torna mucho más complicada.

En Castilla y León los recursos habitacionales para víctimas de violencia de género son gestionados por entidades externas, la mayoría de ellas entidades sin ánimo de lucro, algunas religiosas y en algún caso entidades locales (es el caso del Ayuntamiento de Ávila y de la Diputación de Segovia). Algunas de estas entidades están especializadas en intervención en violencia de género gracias a sus profesionales, otras no tanto.

Lo que sí es común a todas ellas es la precariedad económica y de gestión, por un lado, y la falta de una planificación integral sobre los recursos habitacionales para víctimas de violencia de género de forma centralizada, por otro. Con los mismos presupuestos y las mismas dotaciones materiales e instalaciones durante décadas en muchos casos, con la imposibilidad de contratar personas en cada ámbito especializadas en la intervención y la atención por falta de presupuesto por un lado, con una gestión a base de parches y sin planificación a largo plazo por parte de la Consejería por otro, estos recursos no pueden atender de la forma adecuada a las mujeres y menores que lo necesitan.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar una planificación integral de los tres centros de emergencia y las catorce casas de acogida que hay en la actualidad en nuestra Comunidad que incluya las necesidades materiales y de recursos humanos, el fomento de una intervención centralizada y pautada desde la Consejería de Familia y la colaboración administrativa y de gestión entre cada una de ellas.

2. Implantar en la presente legislatura pisos tutelados como una alternativa habitacional necesaria para determinadas situaciones de extrema vulnerabilidad.



3. Mejorar la dotación presupuestaria de todos los centros, llegando a invertir un mínimo de dos millones de euros en el próximo ejercicio presupuestario.

4. Garantizar la especialización en intervención con víctimas de violencia de género en cada uno de los ámbitos (psicológico, jurídico, laboral, etc.) para las profesionales que desarrollan su labor en estos centros".

En Valladolid, a 27 de abril de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001064-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a desagregar por sexo los datos que aparezcan en el Portal de Gobierno Abierto y los portales anexas con información de la Junta con especial incidencia en materia sanitaria y social para garantizar el correcto análisis para resolución de necesidades; y a desagregar por sector poblacional (rural o urbano) y por edad datos que aparezcan en el Portal y los portales anexas con información de la Junta con especial incidencia en materia sanitaria y social, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

ANTECEDENTES

En virtud de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, se articularon una serie de mecanismos para que la ciudadanía tuviera el máximo derecho al acceso a la información de la Junta de Castilla y León.

A través del Portal de Gobierno Abierto se accede de forma general al grueso de la información. Si bien en el Portal se obtiene mucha información generada por el total



de las Consejerías, encontramos un déficit sencillo de resolver respecto a la información desagregada de los datos y que supondría un beneficio para un mejor análisis de los datos en distintos ámbitos.

Desde Podemos ya presentamos una iniciativa al inicio de la legislatura en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades al respecto de los datos en materia de dependencia que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos y que hoy sigue sin cumplirse. Se trataba de desagregar los datos en materia de dependencia por sexos, ya que estructuralmente tanto las usuarias como las cuidadoras son eminentemente mujeres y esos datos pueden ayudar a componer las necesidades y mejoras en materia de dependencia.

Pues bien, tal y como sucede en materia de dependencia, otras áreas también adolecen de esta cuestión: no se desagregan por sexo las listas de espera sanitarias, igual que en estos momentos no se está realizando con la campaña de vacunación del COVID-19 o el número de contagios y tampoco otras cuestiones como las listas de espera para acceder a un recurso social o las actividades de envejecimiento activo.

La información desagregada por sexos es un elemento importante a la hora de poder realizar diagnósticos y análisis de necesidades, problemas y posibles mejoras y, por otro lado, es también cumplir con lo dictado por la normativa vigente en materia de igualdad y de evaluación de impacto de género en nuestra Comunidad y en España.

Por otro lado, la información desagregada en otros datos, como puede ser el sector poblacional (en una Comunidad como la nuestra la diferencia de datos entre vivir en el medio rural o urbano puede determinar también mucho los análisis posteriores) o la edad, puede ser muy útil y es además una garantía de mayor transparencia. Todo ello acorde siempre a la legislación en materia de protección de datos.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desagregar por sexo los datos que aparezcan en el Portal de Gobierno Abierto y los portales anexos con información de la Junta con especial incidencia en materia sanitaria y social para garantizar correctos análisis que ayuden a la resolución de necesidades y mejoras y para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de igualdad y evaluación de impacto de género.

2. Desagregar por sector poblacional (rural o urbano) y por edad todos aquellos datos que aparezcan en el Portal y los portales anexos con información de la Junta con especial incidencia en materia sanitaria y social para garantizar correctos análisis que ayuden a la resolución de necesidades y mejoras".

En Valladolid, a 27 de abril de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo
EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001065-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a que como miembro de la Fundación del Camino de la Lengua Castellana eleve la petición de adherir a Valpuesta como parte de dicho itinerario, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Camino de la Lengua Castellana es una ruta que se adentra en los orígenes, desarrollo y expansión de la lengua castellana a través de sus lugares más icónicos. Así, el recorrido está conformado por San Millán de la Cogolla, Santo Domingo de Silos, Valladolid, Salamanca, Ávila y Alcalá de Henares, cuatro de ellos Patrimonio de la Humanidad y todos ellos lugares emblemáticos por distintas cuestiones del desarrollo y producción de la lengua castellana.



La ruta ha sido reconocida como Itinerario Cultural Europeo (2002) y Gran Ruta Cultural del Consejo de Europa (2004).

Sin embargo, en este itinerario se ha excluido al municipio de Valpuesta y, en concreto, a la Colegiata de Santa María de Valpuesta, donde ya numerosos estudios sitúan las primeras palabras escritas del castellano. Aquí se encontraron una serie de documentos, denominados Cartularios de Valpuesta, donde se hallan las palabras más antiguas escritas en castellano. En el año 2010 la Real Academia de la Lengua avaló el hecho de que estos documentos escritos sobre piel de becerro están datados a finales del siglo IX y principios del X, es decir, unos 100 años anteriores a las Glosas Emilianenses del Monasterio de San Millán de la Cogolla, datadas en el siglo XI (aunque se creyó durante mucho tiempo que lo estaban en el siglo X) y que habían ostentado este título hasta entonces.

Ante tal circunstancia, el hecho de que no aparezca Valpuesta como parte del Camino de la Lengua Castellana es inapropiado. Supone una exclusión sin sentido que va en detrimento de nuestra historia y cultura y que rebaja el valor del hallazgo. Ni que decir tiene que el impacto turístico y cultural de estar incluido en este Camino es vital.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que como miembro de la Fundación del Camino de la Lengua Castellana eleve la petición de adherir a Valpuesta como parte de dicho itinerario".

En Valladolid, a 27 de abril de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001066-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el número máximo de intervenciones que se realizan para la atención psicológica de mujeres y menores víctimas de violencia de género y a aumentar el presupuesto hasta alcanzar el millón de euros para poder dar una respuesta más integral a las necesidades de atención psicológica de víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

En virtud de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, la Administración autonómica tiene que garantizar una red de prevención, intervención y asistencia a las víctimas de violencia de género.

Concretamente, el artículo 20.1.e) determina el derecho a la atención psicológica.



Para dar cumplimiento a esta legislación vigente la Junta de Castilla y León hace unos años suscribió un convenio con el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León que pretendía ofrecer esa atención psicológica a las víctimas de violencia de género y a los menores a su cargo que hubieran vivido también esa situación de violencia.

Siendo una medida positiva, ya que las necesidades de intervención psicológica son fundamentales en estos casos, nos parece absolutamente insuficiente lo estipulado por el Convenio y el presupuesto que se destina a la realización del mismo.

El hecho de que el número máximo de intervenciones sean 12, ampliables en casos excepcionales a 18, supone o bien desconocimiento por parte de la Administración de las necesidades de atención psicológica de estas mujeres o de cómo se realiza una intervención integral real o bien desidia ante la realidad de esta situación de vulnerabilidad.

Una víctima de violencia de género normalmente tendrá que hacer frente a un cuadro de ansiedad y depresión, además de falta de autoestima, miedo, fobias y todo tipo de trastornos psicológicos provocados por la situación de violencia vivida.

Por ello, la consideración de que una intervención psicológica basada en 12 horas puede ser suficiente y efectiva es quimérica.

Por otro lado, el hecho de que el importe de este convenio haya sido el mismo desde el año 2017 hasta ahora sin que se tenga en cuenta si hay o no mayor número de casos o de intervenciones (de hecho, desde el año 2017 y dependiendo de provincias ha habido variación en los casos atendidos y las intervenciones realizadas), no parece que se adecue mucho a la realidad y el desarrollo de estas intervenciones.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar el número máximo de intervenciones que se realizan para la atención psicológica de mujeres y menores víctimas de violencia de género analizando la necesidad de intervención en cada caso concreto.

2. Aumentar el presupuesto destinado a este Convenio hasta alcanzar en la presente legislatura el millón de euros para poder dar una respuesta más integral a las necesidades de atención psicológica de víctimas de violencia de género".

En Valladolid, a 27 de abril de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001067-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar al menos una campaña anual contra la violencia de género, a diseñar campañas dirigidas al grueso de la sociedad y a los propios agresores impidiendo que el mensaje recaiga siempre en la responsabilidad que tienen las víctimas de salir de su situación de violencia, a dirigir elementos de la campaña al mundo rural y a contar siempre con especialistas en publicidad y comunicación que conozcan la aplicación de la perspectiva de género a su labor, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

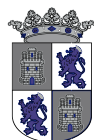
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

En virtud de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, la Administración autonómica tiene que garantizar una red de prevención, intervención y asistencia a las víctimas de violencia de género.

Así, el Título I de la citada ley está destinado a la sensibilización, investigación y prevención, entendiendo la violencia de género de forma amplia tal y como se conceptualiza en nuestra ley autonómica (incluyendo todas las formas y ámbitos de violencia contra las mujeres).



En el ámbito de la sensibilización y prevención un elemento fundamental son las campañas realizadas por las Administraciones públicas.

En Castilla y León la última campaña realizada fue en el año 2019, con dos líneas fundamentales: la primera, contra la violencia de género en el ámbito de la pareja bajo el lema "Que no te apague"; la segunda, contra las agresiones sexuales bajo el lema "por ahí, no".

Sin entrar a matizar los pormenores de estas dos campañas y siendo en principio una buena iniciativa, desde Podemos entendemos que hay que ampliar el número de campañas de este tipo, al menos una anual y con mensajes tipo desagregados por sectores poblacionales, además de no incidir de forma única en la responsabilidad de las mujeres para salir de la situación de violencia (lo más habitual es que las campañas se focalicen a la necesidad de denunciar, asumiendo la responsabilidad única de las mujeres para salir de la situación de violencia).

Por otro lado, es necesario incidir en campañas de sensibilización que se dirijan también a la erradicación de los micromachismos como primer elemento que genera violencias contra las mujeres.

Gracias a las redes sociales, la implementación y difusión de este tipo de campañas se puede hacer a un coste asequible para la Administración, que además supondrá un gran beneficio en la vida de las mujeres y de toda la sociedad, cuyo objetivo debe ser la eliminación total de las violencias machistas.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar al menos una campaña anual contra la violencia de género con distintos mensajes en relación a los tipos y ámbitos de las violencias machistas desde la Consejería de Familia e Igualdad.

2. Diseñar dichas campañas dirigidas al grueso de la sociedad y a los propios agresores impidiendo que el mensaje recaiga siempre en la responsabilidad que tienen las víctimas de salir de su situación de violencia y fomentar mensajes dirigidos a la erradicación de los micromachismos como puerta de entrada a situaciones de violencia.

3. Atendiendo a nuestra realidad poblacional, dirigir elementos de la campaña al mundo rural.

4. Contar siempre con especialistas en publicidad y comunicación que conozcan la aplicación de la perspectiva de género a su labor".

En Valladolid, a 27 de abril de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001068-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a estructurar la información que se ofrece en los distintos portales de la Junta de Castilla y León para garantizar que los datos que se ofrecen sean accesibles, sencillos de encontrar y manejar y actualizados, a actualizar los portales obsoletos y a ampliar datos en aquellos portales referentes a recursos materiales o instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

ANTECEDENTES

En virtud del artículo 4 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, corresponde a cada Consejería u organismo autónomo de la Junta de Castilla y León publicar la información relativa a sus competencias y atribuciones. Sin embargo, dicho artículo también se refiere a la coordinación y colaboración con el órgano competente en materia de transparencia, por lo que entendemos que la Consejería de Transparencia de forma transversal debe velar para que el grueso de las Consejerías de la Junta de Castilla y León publiquen de forma clara y accesible sus contenidos.

Esto no ocurre en muchos de los casos a los que obliga la Ley mencionada. Por ejemplo, según el artículo 3.1.a) las relaciones de puestos de trabajo y plantillas



deben ser objeto de información pública. Si bien es cierto que las respectivas web de cada Consejería lo tienen publicado, lo hacen con la publicación de las resoluciones correspondientes y sus anexos, algunos de los cuales tienen décadas, formatos ilegibles o en los que directamente sólo aparecen las RPT sin que aparezcan las vacantes (todas estas carencias se dan en la página de Salud correspondiente a la Consejería de Sanidad, pero también algunos de estos problemas aparecen en *educa.cyl*).

Esto provoca falta de agilidad en la búsqueda, opacidad en parte de la información y genera confusión y pérdida de tiempo para quienes pretendan acceder a ella. Si bien es cierto que la normativa no obliga a un formato explícito para la publicación de dicha información, no lo es menos que si realmente se quiere tener transparencia esto no se logra con información dispersa y de difícil de acceso.

Otro ejemplo claro es el de la Guía de Recursos Sociales. Un formato dificultoso, que obliga a abrir pestaña a pestaña, sin actualizar, que no cuenta con información indispensable sobre el recurso en sí (servicios que se ofertan, personal, etc.) y que está claramente obsoleta, hasta en el propio diseño del buscador y la estética de la página.

Por otro lado, el artículo 6.1.d) obliga a tener un mapa de contenidos para aquella información con mayor antigüedad en aras de facilitar el acceso a la información, cosa que no existe.

En definitiva, hay elementos de las distintas páginas web de la Junta de Castilla y León que distan mucho de ofrecer información accesible, fácil y realmente transparente por carecer de buscadores ágiles, por presentar la información dispersa u obsoleta, por ofrecer los datos en formatos dificultosos, con múltiples ventanas y búsquedas, etc.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Estructurar la información que se ofrece en los distintos portales de la Junta de Castilla y León para garantizar que los datos que se ofrecen son accesibles, sencillos de encontrar y manejar y actualizados, diseñando y abreviando para ello la propia información desde las Consejerías competentes al margen de que después se pueda añadir la información complementaria con la que se ha elaborado.

2. Actualizar los portales obsoletos y mejorar las opciones de búsqueda en aquellos que no sean ágiles y prácticos así como implantar el mapa de contenidos previsto en la legislación vigente para aquellos datos con antigüedad.

3. Ampliar datos en aquellos portales referentes a recursos materiales o instalaciones, como puede ser la Guía de Recursos Sociales o los datos relativos a instalaciones sanitarias".

En Valladolid, a 27 de abril de 2021.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001069-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que se retomen las actuaciones desarrolladas en el IES Delicias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Fernando Pablos Romo, Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Según la propia página de educacyl "El Programa del Diploma del Bachillerato Internacional comprende dos años de duración. Su currículo prepara para la obtención del Diploma (título de la Organización del Bachillerato Internacional (IBO)) reconocido en más de cien países, y para la obtención del Bachillerato LOE.

La Organización del Bachillerato Internacional se encarga de la elaboración del currículo y de la realización de exámenes y demás pruebas de evaluación, en relación con la parte añadida al bachillerato ordinario.



Las principales universidades del mundo reconocen el Diploma del Bachillerato Internacional. En este sentido y con el fin de ayudar a los alumnos, la IBO mantiene una base de datos con la información de contacto y los requisitos de admisión de universidades de todo el mundo".

Desde el 2017, el IES "Delicias" comenzó los trámites para implantar el Bachillerato Internacional en el centro. En esta tarea se implicó toda la comunidad educativa, desde padres, madres y profesorado hasta la anterior Consejería de Educación, dirigida entonces por Fernando Rey, con Miguel Vega como director general de Política Educativa, que aceptaron "el compromiso de mantener el crédito necesario para la implantación de estas nuevas enseñanzas en años sucesivos".

Pero a pesar de la inversión de trabajo y tiempo realizada, en diciembre de 2019, mediante una resolución de la Dirección General de Educación, se decidió por parte de la Consejería suspender la implantación del Bachillerato Internacional en el IES "Delicias" sin que se haya dado una explicación coherente.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se retomen las actuaciones desarrolladas en el IES "Delicias" para la implantación en el curso 2021-2022 del Bachillerato Internacional, en la medida que así lo requiera la dirección del centro, el profesorado que se ha formado a tal fin, las familias y el propio alumnado interesado en acogerse a dicha modalidad".

Valladolid, 29 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Fernando Pablos Romo,
Laura Pelegrina Cortijo,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001070-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una revisión del estado de los paneles informativos, señalización y mobiliario exterior de todos los museos y yacimientos de la provincia de Soria dependientes de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Virginia Barcones Sanz, Ángel Hernández Martínez, José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo y Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Soria posee 42 museos y yacimientos dependientes de la Junta de Castilla y León y que aparecen inscritos en el Directorio de Museos de Castilla y León, publicados en su página de datos abiertos. El listado es el siguiente:

1. Museo Etnográfico de Alcubilla del Marqués
2. Museo Sor María Jesús de Ágreda



3. Centro Visitantes de la Ruta de los Torreones
4. Museo Etnográfico de San Andrés
5. Museo Antropológico de Ólvega. José Escribano Calvo
6. Museo de la Concatedral de San Pedro
7. Museo Etnográfico de Barca
8. Museo Monográfico de Tiermes (Filial del Museo Numantino de Soria)
9. Museo Etnológico de Abioncillo
10. Museo Etnográfico de Sarnago
11. Centro de Interpretación del Parque Natural del Cañón del Río Lobos
12. Centro de Interpretación de la Ciudad y el Territorio
13. Asociación de Amigos del Museo Numantino
14. Museo San Juan de Duero (Sección Medieval del Museo Numantino de Soria)
15. Yacimiento-Museo de Ambrona (Anexo del Museo Numantino)
16. Casa del Acebo
17. Museo Municipal de San Leonardo de Yagüe
18. Aula Arqueológica Medinaceli
19. Museo Gustavo Adolfo Bécquer (G. A. B.). Poesía para un cuadro
20. Centro Temático de la Cerámica Tradicional
21. Ecomuseo Molino de los Ojos
22. Museo Numantino de Soria
23. Museo Catedralicio Diocesano
24. Museo de Arte Sacro de Yanguas
25. Museo de los Tapices (Oncala)
26. Museo de las Canteras Molineras (Trévago)
27. Museo Magna Mater. Villa Romana "La Dehesa"
28. Centro de Interpretación de Pinares
29. Museo de Arte Sacro de Ágreda
30. Museo de Arte Sacro de San Esteban de Gormaz. Iglesia de San Miguel
31. Museo del Cántaro (Berlanga)
32. Centro Cultural Gaya Nuño
33. Fundación de Blas-Villodres
34. Ermita de San Baudelio (Anexo del Museo Numantino)
35. Museo Provincial del Traje Popular. Palacio de los Hurtado de Mendoza
36. Museo de la Resina (Matamala de Almazán)



37. Yacimiento-Museo de Numancia (Anexo del Museo Numantino)
38. Museo de Arte Sacro de la Colegiata de Medinaceli
39. Aula Arqueológica de Uxama. Centro Cultural San Agustín
40. Museo Etnológico de Monteagudo de las Vicarías
41. Parque Temático del Románico (San Esteban)
42. Casa Museo de Blas Villodres (Burgo de Osma)

La mayoría de ellos o no posee, o tiene en muy mal estado sus paneles informativos y su mobiliario exterior (papeleras, señalización, pasarelas, barandillas...), lo que, además de dar una malísima imagen en el entorno, en ocasiones hace hasta peligroso su uso.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Realizar una revisión del estado de los paneles informativos, señalización y mobiliario exterior de todos los museos y yacimientos de la provincia de Soria dependientes de la Junta de Castilla y León.

2.º- Renovar y actualizar los paneles informativos, la señalización y el mobiliario exterior de todos los museos y yacimientos de la provincia de Soria dependientes de la Junta de Castilla y León que así lo precisen por encontrarse en mal estado de conservación".

Valladolid, 29 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Virginia Barcones Sanz,
Ángel Hernández Martínez,
José Ignacio Martín Benito,
Jesús Guerrero Arroyo,
Laura Pelegrina Cortijo y
María Soraya Blázquez Domínguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001071-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar decisiones para que se proceda a vacunar contra la COVID-19 en el centro de urgencias médicas de Villarino de los Aires, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

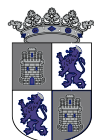
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, M.^a del Carmen García Romero, Diego Moreno Castrillo y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La comarca de Vitigudino, en el oeste de la provincia de Salamanca, dispone de tres zonas básicas de salud en Aldeadávila de la Ribera, Lumbrales y Vitigudino.

Debido a las distancias entre los diferentes municipios de las zonas básicas de salud de Aldeadávila de la Ribera y Vitigudino, para poder garantizar que el desplazamiento para la atención de urgencias médicas no supera los 30 minutos, existen centros de



urgencias en las localidades de Barruecopardo dentro de la zona básica de salud de Aldeadávila de la Ribera y Villarino de los Aires en la zona básica de salud de Vitigudino.

En la actualidad se está procediendo a vacunar contra la COVID-19 en el centro de urgencias médicas de Barruecopardo, pero no en el centro de urgencias de Villarino de los Aires, lo que significa un agravio comparativo para numerosos vecinos de la zona que deben desplazarse a Vitigudino para vacunarse cuando sus localidades de residencia están mucho más cerca de Villarino de los Aires.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a la mayor brevedad posible, se proceda a vacunar contra la COVID-19 en el centro de urgencias médicas de Villarino de los Aires".

Valladolid, 30 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Ceba Álvarez,
María del Carmen García Romero,
Diego Moreno Castrillo y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001072-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a reparar los caminos de la Zona de Concentración Parcelaria de Ahigal de los Aceiteros, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La Concentración Parcelaria de la zona de Ahigal de los Aceiteros (Salamanca) fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 63/2006, de 27 de abril, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 84, de fecha 3 de mayo de 2006).

Con fecha 19 de octubre de 1998 se realiza el registro de la solicitud de Concentración Parcelaria, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, avalada



por 177 propietarios del municipio de Ahigal de los Aceiteros, cuya superficie representa más de las tres cuartas partes de la superficie total del Término Municipal, según se desprende del informe de la Alcaldía. La solicitud efectuada afecta a la totalidad de dicho Término Municipal.

La concentración parcelaria ya está finalizada, con las fincas de reemplazo, habiéndose publicado con fecha 21 de septiembre de 2010.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 2.688 hectáreas, aportadas por 242 propietarios, en 3.256 parcelas. Se han atribuido 464 fincas de reemplazo.

En Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2014 aprobó por importe de 1.494.038 euros, para a la ejecución de las obras del proyecto de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria del municipio salmantino de Ahigal de los Aceiteros.

El plazo de ejecución de estas obras fue 14 meses y consisten en la ejecución de los caminos y las obras de restauración del medio en la zona de concentración parcelaria. La longitud total de la red de caminos proyectada es de más de 49 kilómetros.

El Pleno del Ayuntamiento de Ahigal de los Aceiteros del 28 de septiembre de 2020, por unanimidad solicita la reparación urgente de los caminos de concentración por su mala ejecución inicial, y que al poco tiempo se han estropeado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reparar los caminos de la Zona de Concentración Parcelaria de Ahigal de los Aceiteros".

Valladolid, 30 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001073-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, implemente actuaciones del MAPA en materia del fomento de los Centros de Innovación Digital en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El sector agroalimentario español está constituido por unas 900.000 explotaciones agrarias y más de 31.000 empresas alimentarias, de las que más del 95 % son pymes, teniendo el 80 % de las empresas menos de 10 trabajadores.



Su liderazgo en los mercados mundiales, su potencial exportador (con más de 50.000 millones de euros), su contribución a la creación de riqueza y empleo (2,6 millones de puestos de trabajo), su condición de ser la principal actividad económica en el medio rural y su directa relación con el éxito de otros sectores como el turístico y el sector servicios lo convierten en un sector estratégico para nuestra economía (VAB del sector agroalimentario de 107.743 millones de euros, lo que representa el 9,6 % del PIB).

Desde el punto de vista territorial y social, el medio rural español ocupa el 84 % del territorio, pero en él sólo habita el 16 % de la población. En la península ibérica hay 66.000 km² de territorio continuo con densidades de población inferiores a los 8 habitantes/km², lo que la Unión Europea (UE) cataloga como "regiones escasamente pobladas". Engloban unos 1.350 municipios de los que la mitad tienen menos de 100 habitantes. Nuestro medio rural sufre una importante amenaza de despoblamiento y se encuentra masculinizado y envejecido, puesto que los primeros que lo abandonan son los jóvenes y las mujeres.

Para fijar población en el medio rural es necesario atraer a los jóvenes y a las mujeres, sin olvidar a sus actuales habitantes. El desarrollo de capacidades orientadas a estos grupos de población permitirá un entorno más atractivo para ellos y generará un valor añadido que facilite la población de los territorios rurales.

Los jóvenes nacidos en la era digital son un capital muy valioso y aprovechable con un doble objetivo: potenciar las capacidades digitales que existen en el sector agroalimentario y el medio rural y hacer que esta actividad resulte más atractiva para los propios jóvenes y mujeres mediante la adopción de procesos de transformación digital, facilitando así su incorporación a la misma actividad agroalimentaria y el rejuvenecimiento de la población rural.

A través de esta medida se pretende empoderar a los jóvenes y mujeres y hacerles partícipes del proceso de transformación digital en el sector agroalimentario y forestal y en el medio rural, y mejorar los procesos de intercambio de conocimientos entre agricultores de distintas regiones de España lo cual permitirá conocer *in situ* nuevas experiencias y formas de trabajar, cuestión fundamental en la adopción de nuevas tecnologías por parte de los agricultores, y también la creación de redes de agricultores, ganaderos y gestores y empresarios de pymes y *startups* del medio.

España, siguiendo la iniciativa desarrollada a nivel europeo, cuenta en la mayoría de CC.AA. con distintos DIH (Centros de Innovación Digital), algunos vinculados al sector agroalimentario. Es necesario generar sinergias y compartir información y capacidades entre ellos, de forma que se conecten los que ya existen, y particularizar en un enfoque útil para el sector.

Desde el MAPA se apoyará esta colaboración, que contribuirá a la mejora del rendimiento empresarial y a la mejor articulación y fomento de los DIH agroalimentarios que operan a nivel regional, nacional y europeo para una adopción más rápida e inclusiva de tecnologías digitales, pudiendo constituirse como interlocutor de los centros especializados en innovación digital del sector agroalimentario español con la UE.

Por lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, implemente estas actuaciones del MAPA en materia del fomento de los Centros de Innovación Digital en Castilla y León".

Valladolid, 30 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001074-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, implemente actuaciones del MAPA en materia de digitalización del sector agrario en concreto y el medio rural en general, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El sector agroalimentario español está constituido por unas 900.000 explotaciones agrarias y más de 31.000 empresas alimentarias, de las que más del 95 % son pymes, teniendo el 80 % de las empresas menos de 10 trabajadores.

Su liderazgo en los mercados mundiales, su potencial exportador (con más de 50.000 millones de euros), su contribución a la creación de riqueza y empleo (2,6 millones



de puestos de trabajo), su condición de ser la principal actividad económica en el medio rural y su directa relación con el éxito de otros sectores como el turístico y el sector servicios lo convierten en un sector estratégico para nuestra economía (VAB del sector agroalimentario de 107.743 millones de euros, lo que representa el 9,6 % del PIB).

Desde el punto de vista territorial y social, el medio rural español ocupa el 84 % del territorio, pero en él sólo habita el 16 % de la población. En la península ibérica hay 66.000 km² de territorio continuo con densidades de población inferiores a los 8 habitantes/km², lo que la Unión Europea (UE) cataloga como "regiones escasamente pobladas". Engloban unos 1.350 municipios de los que la mitad tienen menos de 100 habitantes. Nuestro medio rural sufre una importante amenaza de despoblamiento y se encuentra masculinizado y envejecido, puesto que los primeros que lo abandonan son los jóvenes y las mujeres.

Para fijar población en el medio rural es necesario atraer a los jóvenes y a las mujeres, sin olvidar a sus actuales habitantes. El desarrollo de capacidades orientadas a estos grupos de población permitirá un entorno más atractivo para ellos y generará un valor añadido que facilite la población de los territorios rurales.

Los jóvenes nacidos en la era digital son un capital muy valioso y aprovechable con un doble objetivo: potenciar las capacidades digitales que existen en el sector agroalimentario y el medio rural, y hacer que esta actividad resulte más atractiva para los propios jóvenes y mujeres mediante la adopción de procesos de transformación digital, facilitando así su incorporación a la misma actividad agroalimentaria y el rejuvenecimiento de la población rural.

A través de esta medida se pretende empoderar a los jóvenes y mujeres y hacerles partícipes del proceso de transformación digital en el sector agroalimentario y forestal y en el medio rural, y mejorar los procesos de intercambio de conocimientos entre agricultores de distintas regiones de España lo cual permitirá conocer *in situ* nuevas experiencias y formas de trabajar, cuestión fundamental en la adopción de nuevas tecnologías por parte de los agricultores, y también la creación de redes de agricultores, ganaderos y gestores y empresarios de pymes y *startups* del medio.

Para ello, mediante actuaciones de impulso y de ejecución directa del MAPA, en coordinación con organizaciones agrarias, cooperativas y grupos de acción local, se pretende consolidar el papel de los jóvenes y mujeres como agentes del cambio, que sean vehículo para formar a agricultores y habitantes del medio rural no nativos digitales, encadenando las fases de identificación de formadores, realización de cursos de formación dirigidos a los mismos para que aprendan metodologías sobre procesos de facilitación y formación específica, y desarrollo de acciones formativas de ámbito suprarregional dirigidas a agricultores, ganaderos, trabajadores de la industria agroalimentaria y del sector forestal y habitantes del medio rural, incluyendo el fomento de creación de redes.

Se contempla también la capitalización de actuaciones de intercambio de experiencias entre jóvenes llevadas a cabo por el MAPA, que busca mejorar los procesos de intercambio de conocimientos entre agricultores de distintas regiones de España, lo cual permitirá conocer *in situ* nuevas experiencias y formas de trabajar, cuestión fundamental en la adopción de nuevas tecnologías por parte de los agricultores.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, implemente estas actuaciones del MAPA en materia de digitalización del sector agrario en concreto y el medio rural en general".

Valladolid, 30 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judith Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001075-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a implementar con las Diputaciones Provinciales un sistema de recogida de residuos agrarios en los municipios rurales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La agricultura y la ganadería son actividades esenciales, por ello es importante que gestionen sus residuos de forma integral, sencilla y eficiente. Es necesario desarrollar una normativa que permita depositar el resto de los residuos en el mismo punto de recogida.



La normativa exige que antes de 2025 todos los envases agrícolas estén gestionados por un sistema. El objetivo en España es que en 2024 el sistema Sigfito alcance el 65 % de reciclado, lo que supone un 67 % de recogida.

Uno de los problemas que se tiene en las explotaciones agrícolas es la generación de residuos, sobre todo envases de la gran multitud de productos fitosanitarios, que cada vez son más y más numerosos, junto con todos los residuos de aceites y filtros que genera la maquinaria. Aunque la conciencia de los agricultores va cambiando, aún sorprende que en algunas ocasiones se ve algún envase tirado por el campo o incluso en algunas ocasiones agricultores que tiran al suelo algún filtro de aceite o de gasoil. Es cierto que cada vez todo eso está peor visto y que en todas las explotaciones hay puntos limpios donde depositar todos los residuos, pero algunos agricultores aún son «perezosos» a la hora de reciclar y de tener su explotación en perfecto estado de revista.

También ese otro tipo de residuos: cuerdas, cacos.

La Diputación de Salamanca ponía en marcha hace en el año 2018 un servicio de recogida de residuos agrícolas con el fin de dar respuesta a la demanda de muchos municipios de la provincia, donde deshacerse de los sacos de pienso, las cuerdas y los embalajes plásticos de las pacas de paja estaba provocando un grave problema medioambiental.

Los agricultores y ganaderos de once localidades han sido los primeros en hacer uso de este servicio que la Diputación ha unido al de la recogida de residuos voluminosos. Esto supone que la empresa que se encarga de recoger, por ejemplo, muebles y colchones viejos se lleva también este tipo de desechos agrícolas.

El Ayuntamiento de Vitigudino ha sido el que más ha solicitado la recogida de restos, con un total de 6 servicios y 13.840 kilos, seguido de cerca por Matilla de los Caños del Río, con 13.060 kilos en 5 viajes. El resto de consistorios solicitantes han sido Sando (4.620 kilos); San Pelayo de Guareña (3.260); Palaciosrubios (3.340); El Manzano (3.000); Santiz (2.000); Aldehuela de la Bóveda (1.800); Sardón de los Frailes (1.660); Villar de Peralonso (1.500) y Vecinos (760). En total, 22 servicios y 48.840 kilos.

El servicio que presta la Diputación se limita a este tipo de residuos y no a envases de pesticidas, herbicidas o fertilizantes. De hecho, el mal uso de las sacas obliga a la empresa a devolverlas a los ayuntamientos.

Hasta su puesta en marcha, era habitual que los agricultores y ganaderos se deshicieran de los restos tirándolos a los contenedores de envases ligeros. Otras veces, los residuos acababan directamente en piras no autorizadas, con el consiguiente riesgo de incendio y los problemas medioambientales que provocaba.

Las organizaciones agrarias fueron las primeras en hacerse eco del problema alertando de las dificultades que tenían agricultores y ganaderos para dar salida a este tipo de residuos. (*La Gaceta de Salamanca*).

Por lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implementar con las Diputaciones Provinciales un sistema de recogida de residuos agrarios en los municipios rurales de Castilla y León".

Valladolid, 30 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001076-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a participar, con iniciativas propias o apoyando las ya existentes, programas encaminados a la atracción de personas al medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

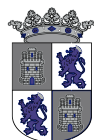
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La despoblación es, sin duda, una de las lacras del medio rural de Castilla y León, sólo hay que analizar el Mapa 174 para dejar patente la situación casi límite de los pueblos de Castilla y León.

El abandono del sector primario es una realidad en España que no sólo afecta al propio despoblamiento y abandono de explotaciones, sino que envejece las áreas rurales hasta que muchas de ellas desaparecen.



Están surgiendo una serie de iniciativas, en el ámbito público-privado, para frenar en lo posible esta desertización.

Ejemplos como el Programa Puebla: Puebla es un programa que premia proyectos innovadores del sector agrario que luchan por asegurar el futuro del campo y frenar el despoblamiento.

Está destinado a jóvenes españoles que desarrollan o quieren desarrollar su actividad sin necesidad de abandonar sus raíces por falta de oportunidades.

Otro ejemplo es el Programa HolaPueblo: es un proyecto, apoyado por Red Eléctrica de España y gestionado por AlmaNatura, con el propósito de impulsar la repoblación en las áreas rurales facilitando el contacto de personas que desean hacer realidad su proyecto de emprendimiento en el medio rural con pueblos en búsqueda de nuevos habitantes.

Gira en torno a dos ejes principales, sus protagonistas que se unirán para atender las necesidades que uno y otro presentan:

Ayuntamientos de municipios con necesidades poblacionales y comprometidos con la atracción de nuevos pobladores a su territorio.

Personas emprendedoras interesa.

Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ya va por la segunda edición del Programa Erasmus Agrario. Y así podíamos seguir de más ejemplos en el ámbito nacional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, participar, bien con iniciativas propias o apoyando las ya existentes, programas encaminados a la atracción de personas al medio rural, principalmente incardinadas en el sector agrario".

Valladolid, 30 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001077-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a crear una línea de ayudas compatibles con las del Real Decreto 244/2021, de 6 de abril, para garantizar, en el ámbito de Castilla y León, la renovación de la maquinaria agrícola, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El BOE del 29 de abril de 2021 recoge el extracto de la convocatoria de las subvenciones establecidas en el Real Decreto 244/2021, de 6 de abril, destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA) por



los titulares de explotaciones agrarias o empresas de servicios agrarios que garanticen préstamos para la adquisición de maquinaria agrícola nueva.

En los antecedentes podemos leer: La maquinaria agrícola constituye un medio de producción fundamental en las explotaciones agrícolas. La agricultura moderna y competitiva va unida a la selección del equipo mecánico más apropiado, reduciendo los costes de producción, e incrementando la productividad de la mano de obra ocupada en la agricultura, repercutiendo en la mejora de su nivel de vida y las condiciones de seguridad en el trabajo.

Asimismo, la utilización de máquinas dotadas de las tecnologías más novedosas consigue que se produzcan reducciones muy importantes de combustible y de emisiones de gases de efecto invernadero y otros gases y partículas contaminantes también sometidos a objetivos de reducción, siendo, por tanto, más respetuosas y sostenibles con el medio ambiente. Del mismo modo, como es el caso de la siembra directa, se consigue una importante fijación de carbono en el suelo, favoreciendo la mejora de su estructura y el efecto sumidero que también contribuye en la lucha contra el cambio climático.

Según diversos estudios, el parque de maquinaria agrícola está envejecido. Para tratar de solucionar este problema, se han llevado a cabo distintos planes de subvenciones directas, como el actual Plan RENOVE, o el Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA Tierra) anterior, que han contribuido a modernizarlo. Mediante este real decreto se amplían las vías de financiación a disposición del sector y las fórmulas para incorporar a la actividad agraria nuevas máquinas agrarias que aumenten la sostenibilidad de las explotaciones.

El artículo 13 de este real decreto (compatibilidades) recoge:

1. Las subvenciones previstas en este real decreto serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. No obstante, el importe acumulado de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada ni los límites establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, o en el Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, en función de cada caso.

3. Asimismo, en caso de obtención concurrente de ayudas otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, cuando el importe total de las subvenciones percibidas por cada beneficiario supere el coste de toda la actividad subvencionable que se vaya a desarrollar para el período de que se trate, dará lugar a la reducción que corresponda en el importe de las subvenciones reguladas en este real decreto.

Por lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear una línea de ayudas compatibles con las del Real Decreto 244/2021, de 6 de abril, para garantizar, en el ámbito de Castilla y León, la renovación de la maquinaria agrícola".

Valladolid, 30 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001078-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio del impacto de las campañas de promoción de los productos agroalimentarios más afectados por la crisis COVID-19 durante el año 2020, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

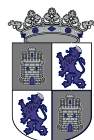
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Contabilidad Regional de Castilla y León refleja que el VAB del sector agrario se situó en 2.341,7 millones de euros en 2019 (alrededor de 2.000 millones según la Contabilidad Regional del Instituto Nacional de Estadística).

Aunque con ligeras oscilaciones, el peso del sector agrario en la estructura productiva regional se ha mantenido en torno al 4 % en la última década, aportando el 4,0 % del VAB en el último año, 0,3 p.p. menos que en 2018, debido a la trayectoria más negativa del sector en 2019. Esta aportación es alrededor de un punto superior a la registrada en el conjunto de España, donde el sector agrario representa algo menos del 3 % del VAB, un porcentaje que, a su vez, duplica el promedio comunitario. Asimismo, el sector agrario de Castilla y León representa en torno al 7 % del VAB agrario nacional, un porcentaje algo superior a lo que supone el conjunto de la economía (en torno al 5 % del PIB nacional).



La irrupción del COVID-19 ha alterado bruscamente la evolución de la economía, produciéndose caídas pronunciadas de la actividad y el empleo en la primera mitad de 2020, ya que la mayoría de los países comenzaron a aplicar medidas de confinamiento para contener la enfermedad a mediados de marzo. De este modo, el FMI prevé un descenso del PIB mundial del 4,9 % para el conjunto de 2020, un impacto más negativo de lo previsto inicialmente, en tanto que para 2021 estima un crecimiento del 5,4 %, si bien la recuperación se espera que sea más gradual de lo pronosticado inicialmente. Los riesgos siguen siendo elevados, ya que se desconoce la escala y duración de la pandemia, así como las posibles medidas de confinamiento que pudieran adoptarse en el futuro, sin olvidar la incertidumbre sobre la futura relación comercial entre Reino Unido y la UE o la adopción de políticas proteccionistas. (Estudio del sector agrario de Castilla y León 2020, realizado por Unicaja).

Dentro de las medidas que enumera la Junta de Castilla y León, y concretamente la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, como extraordinarias por las circunstancias ocasionadas por la COVID-19, es la siguiente:

Campañas de promoción del consumo (prensa, radio, televisión y redes sociales): Para el conjunto de sectores más afectados, hemos reforzado las campañas de promoción comercial, para animar el consumo en los hogares. Campañas dirigidas al lechazo, el cabrito, el cochinitillo, los quesos y productos lácteos, productos ibéricos y también para el vino de calidad. En total destinado para el conjunto de estas campañas 829.000 €, aunque en otras comparencias hablan de más cantidad.

De manera periódica dentro de la marca Tierra de Sabor se suelen realizar evaluaciones de la imagen y posicionamiento del sello de calidad, además de esto es conveniente estudiar los impactos de las campañas de promoción, necesarios para conocer la imagen, percepción y grado de satisfacción, la última publicada es el del año 2019.

Se hace necesario hacer una específica sobre el impacto de las campañas durante el año 2020, específica sobre los productos más afectados por la crisis, más allá de las realizadas periódicamente por Tierra de Sabor en genérico.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, concretamente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural realizar un estudio del impacto de las campañas de promoción de los productos agroalimentarios más afectados por la crisis COVID-19 durante el año 2020".

Valladolid, 30 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Virginia Jiménez Campano,

Javier Campos de la Fuente,

Judit Villar Lacueva,

Fernando Pablos Romo,

María Rodríguez Díaz y

Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001079-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. María Teresa Gago López, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a actualizar los documentos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con los últimos avances científicos en el conocimiento y tratamiento de la enfermedad celíaca, trasladando las novedades a sus programas y acciones concretas de desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Ignacio Delgado, D.^a Alba Priscila Bermejo Santos y D.^a María Teresa Gago López, del Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad celíaca, según recogen los documentos relativos a esta publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es "una patología del aparato digestivo que afecta a individuos genéticamente predispuestos, al entrar en contacto con alimentos que contienen gluten; causa una lesión histológica característica, aunque no patognomónica, que en las formas más graves provoca atrofia de las vellosidades intestinales" según define el documento de Diagnóstico precoz de la enfermedad celíaca en el Sistema Nacional de Salud (2008). Sin embargo, convenciones internacionales de



expertos en esta patología han acordado una definición más reciente, que no está recogida en los documentos ministeriales. Según "el consenso de Oslo", la enfermedad celíaca es una enteropatía crónica inmunomediada del intestino delgado precipitada por la exposición a la dieta con gluten en individuos genéticamente predispuestos" y que presenta signos y síntomas de malabsorción intestinal florida, manifestándose en forma de diarrea, esteatorrea, pérdida de peso o retraso de crecimiento.

Los problemas que esta patología suponen en la vida diaria de las personas que la padecen ha llegado a tal incidencia que el propio Defensor del Pueblo emitió un informe, en abril de 2017, titulado "La situación de las personas con enfermedad celíaca en España". En dicho informe, el Defensor señala diversos estudios en los que señala que la incidencia de la enfermedad es de 1 caso por cada 200 personas siendo más común en la infancia y más presente en mujeres que hombres.

Los ciudadanos afectados por esta patología, así como las asociaciones de afectados, denuncian las dificultades existentes a la hora de poder seguir una dieta sin gluten y que no afecte de manera significativa a su vida diaria. Entre las principales quejas encontramos aquellas relativas al mundo de la restauración, donde señalan que no existe suficiente información sobre intolerancias en los menús, ni se controlan las contaminaciones cruzadas. También señalan la falta de información existente de profesionales sanitarios y centros escolares sobre esta patología y sus cuidados específicos. La dificultad de encontrar comida sin gluten en los comedores de los centros de trabajo, incluso dentro de la administración pública, así como información deficiente en el etiquetado de numerosos productos que se venden en superficies comerciales. Pese a la normativa europea y nacional en relación al etiquetado, los pacientes siguen quejándose de la dificultad de poder saber si determinados alimentos procesados o que se sirven en restaurantes llevan o no gluten.

Quizá otro de los grandes problemas de este colectivo es el aumento del coste que deben abonar para el acceso a alimentos que no contienen gluten. Pese a que a día de hoy algunas cadenas de supermercados están profundamente concienciadas por este problema, el coste de productos básicos sin gluten sigue aumentando el gasto que se precisa para una cesta de la compra básica en este colectivo.

La Federación de Asociaciones de Celíacos de España (FACE) suele presentar anualmente su propio estudio comparativo de precios de productos sustitutivos sin gluten. El último de ellos muestra unas diferencias promedio de 1,11 veces, por ejemplo, para alimentos característicos de la campaña navideña, y hasta de 9,58 veces más elevado el precio de ciertos productos de consumo habitual, como el pan rallado. En este sentido, la mayor demanda comercial de los últimos años de productos sin gluten y las economías de escala están favoreciendo la tendencia a la baja de los precios para el consumidor final. Sin embargo, según los operadores especializados en la producción de estos alimentos señalan que, a pesar de esa tendencia, en ningún caso podrá alcanzarse una equiparación total de precios con los alimentos con gluten de consumo ordinario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la nación



1. Actualizar los documentos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con los últimos avances científicos en el conocimiento y tratamiento de esta patología, trasladando las novedades a sus programas y acciones concretas de desarrollo. En concreto, el documento Diagnóstico precoz de la enfermedad celíaca en el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con las últimas evidencias científicas en la materia.

2. Mejorar el sistema de recogida de datos epidemiológicos sobre la enfermedad celíaca a fin de conocer la incidencia real de esta patología en la población española.

3. Fomentar investigaciones en torno a la enfermedad celíaca, especialmente aquellas destinadas a la detección precoz.

4. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a la Conferencia Sectorial de Educación la necesidad de que se mejore la formación de los profesionales sanitarios y educativos en la enfermedad celíaca a fin de mejorar los diagnósticos precoces y los tratamientos y cuidados básicos que deben efectuarse sobre esta población.

5. Trabajar junto a la CEOE, y asociaciones mayoritarias de las empresas de ocio y restauración, las medidas precisas a fin de que se apliquen mejoras en los sistemas de información a los consumidores en relación a la presencia de alérgenos en las comidas, así como una mejor formación sobre las prácticas destinadas a evitar contaminaciones cruzadas en este sector.

6. Implementar un sello de garantía que identifique a los establecimientos de hostelería y restauración que oferten una alternativa gastronómica sin gluten.

7. Trabajar junto a AECOSAN para realizar campañas de concienciación para el sector de ocio y restauración de la necesidad de informar correctamente sobre intolerancias y alergias alimenticias, así como buenas prácticas en la preparación de alimentos en este sentido.

8. Trasladar a la Asociación Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) la necesidad de clarificar la información que reciben los ciudadanos en relación a fármacos que pueden contener gluten.

9. Desarrollar campañas de comunicación sobre la enfermedad celíaca que sirvan para concienciar a la sociedad en todos los niveles: sanitarios, hostelería y restauración, educación, etc.

10. Llevar a cabo las medidas necesarias a fin de que la certificación de los alimentos sin gluten como tales, por el Estado o cualquier otra entidad, no pueda suponer coste alguno a las empresas encareciendo aún más el precio de estos productos.

11. Evaluar diferentes tipos de medidas para hacer más accesibles los alimentos sin gluten a las personas afectadas por la enfermedad celíaca a fin de alcanzar condiciones de igualdad de acceso a alimentos básicos de la cesta de la compra con las personas no afectadas por esta patología.

12. Revisar y aprobar nuevas medidas, en caso de ser preciso, orientadas al cumplimiento del Reglamento de la UE sobre la declaración de alérgenos y la Directiva (EU) 41/2009 sobre la composición y etiquetado de los productos alimenticios.



13. Trasladar a las instituciones europeas la necesidad de revisar la normativa relativa a la información a consumidores sobre productos que contienen gluten, Reglamento de Ejecución (UE) 828/2014, así como la necesidad de homogeneizar en el conjunto de la Unión los símbolos y pictogramas que aluden a menciones alimentarias obligatorias dada su alta variabilidad según el Estado".

En Valladolid, a 3 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
Alba Priscila Bermejo Santos y
María Teresa Gago López

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001080-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. María Teresa Gago López, instando a la Junta de Castilla de León a la elaboración de un Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria en Castilla y León que contenga determinados puntos, entre ellos la realización de un estudio para obtener un completo diagnóstico de las necesidades, demandas y expectativas de los grupos de interés de la organización relacionadas con la humanización de la asistencia sanitaria y la planificación y programación de las actividades necesarias para el desarrollo del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

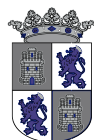
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Ignacio Delgado, D.^a Alba Priscila Bermejo Santos y D.^a María Teresa Gago López, del Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Humanizar se puede definir como "Hacer a una persona o una cosa más humana, menos cruel o menos dura". La palabra deriva de "humanus" (perteneciente a la tierra) y "izare (convertir)" y la RAE la define como sensibilidad, compasión o bondad hacia los semejantes.

Si nos atenemos al ámbito sanitario, el concepto de humanización se refiere al abordaje total de la persona, de modo que interactúan distintos campos; la biológica, la



psicológica (social y conductual). Así desde esta perspectiva debemos determinar una importancia similar a todas las necesidades, bien sean sociales, psicológicas o físicas, lo que significa hacer referencia a la persona en todo lo que implica impulsar y proteger la salud, curar dolencias y alentar un ambiente que favorezca una vida sana tanto a nivel físico como social.

Desde este punto de vista debemos ahondar más en las interacciones entre usuarios de la sanidad y sus profesionales. Así podemos hablar de novedosos modelos de relación entre usuarios y profesionales como el denominado «afectivo-efectivo».

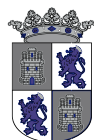
Cuidar a todas las partes involucradas en el "Sistema Sanitario" es una necesidad y el camino hacia la excelencia, nos obliga a centrarnos en los problemas particulares de cada sujeto, para darles respuesta y entender que el equilibrio depende del bienestar de todos y que por tanto también es responsabilidad de todos. La distancia que parece existir entre Humanismo y ciencia debe ser superada, porque no podemos hablar de una atención sanitaria digna si esta no está humanizada.

Ahora bien, humanizar la sanidad no es algo sencillo, supone una transformación compleja, de forma transversal, pasando por ámbitos dispares como la política, la organización sanitaria, la cultura o la mejora de la relación entre usuarios y profesionales.

En esa línea, en los últimos años se han ido aprobando en España planes en distintas CC.AA. donde Madrid y Castilla-La Mancha han sido pioneras. En el caso de Castilla-La Mancha destaca el «Plan Dignifica» que tiene como principio: «... la humanización de la asistencia sanitaria consiste en llenarla de valores propiamente humanos, yendo más allá del uso exclusivo de la ciencia y la técnica, incrementando la sensibilidad de los profesionales sanitarios hacia lo que necesitan los pacientes y familiares, pretendiendo producir un cambio profundo en su actividad profesional». Otra de las iniciativas más destacables es el "Proyecto HU-CI: humanizando los cuidados intensivos". Cuyo creador, Gabi Heras, médico intensivista, después de una vivencia personal crea esta iniciativa que demanda la creación de un grupo multidisciplinar de personas, integrado por todos: por un lado los pacientes y sus familias y por otro los profesionales sanitarios y los no sanitarios (arquitectos, informáticos, diseñadores, profesores), con el objetivo de redefinir la sanidad: donde humanizar los cuidados intensivos signifique hacer de las UCI lugares más amables que se centren en las personas, con independencia de su rol, y donde humanizar sea establecer una atención excelente, pero también entender y aceptar las vulnerabilidades de los profesionales y su derecho a expresar emociones.

En el fondo, nos situamos en una transformación de planteamiento donde las personas pasan a ocupar el centro del "Sistema Sanitario", para lo que necesita mejorar su diseño. Se pone el acento en la necesidad de escuchar y atender a los enfermos, pero también se incluyen a sus familias como agentes curativos y por otro lado se plantea cuidar a los profesionales para que puedan ejercer su trabajo en las mejores condiciones posibles.

Si queremos humanizar de verdad y buscar una atención eficiente, no podremos olvidar a los profesionales, aunque las acciones para conseguirlo estén supeditadas a las necesidades y circunstancias del momento. No podremos desarrollar un ambiente humanizado si el personal implicado directamente en la asistencia sanitaria no está satisfecho, porque, recordemos, los profesionales sanitarios son seres humanos, con sus limitaciones y sus necesidades.



Es evidente que la herramienta fundamental debe ser la escucha activa de todos los protagonistas: pacientes y asociaciones de pacientes; la opinión y la experiencia de los familiares, que en muchos casos son los verdaderos cuidadores de los enfermos; y evidentemente la de los profesionales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria en Castilla y León y que contenga:

- Definir la misión, visión y valores y la política de humanización de nuestra organización.
- Realización de un estudio para obtener un completo diagnóstico de las necesidades, demandas y expectativas de los grupos de interés de la organización relacionadas con la humanización de la asistencia sanitaria.
- Realización de un diagnóstico de las fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas de nuestra organización relacionadas con la humanización de la asistencia sanitaria.
- Determinación de las iniciativas a acometer para mejorar la humanización de la asistencia sanitaria.
- Planificación y programación de las actividades necesarias para el desarrollo del plan de humanización de la asistencia sanitaria.
- Definición y creación de una estructura organizativa para el desarrollo del plan.
- Establecimiento de un plan de comunicación y difusión.
- Establecimiento de acciones para fomentar la formación en habilidades de humanización.
- Constitución de una plataforma para la Humanización que sirva de foro y punto de encuentro entre pacientes, familiares y profesionales.
- Establecer un mapa de las iniciativas y experiencias preferentes sobre humanización de la asistencia sanitaria para su implementación.
- Identificar y conocer iniciativas de humanización en otras organizaciones sanitarias de nuestro entorno: internacionales, nacionales, autonómicas y locales, de cara a buscar futuras colaboraciones.

En Valladolid, a 3 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
Alba Priscila Bermejo Santos y
María Teresa Gago López

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001081-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. María Teresa Gago López, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a trasladar al Consejo Interterritorial del SNS la necesidad de designar un CSUR para la esclerodermia; mejorar en la integración de incidencia de enfermedades raras incluyendo la esclerodermia en el registro de enfermedades raras gestionado por el Instituto de Salud Carlos III, incluyendo a su vez los datos de los que disponen los grupos de investigación existentes sobre estas patologías; así como instar a las Consejerías de Sanidad o Salud para elaborar, de acuerdo con la Sociedad Española de Reumatología, guías de actuación para la esclerodermia y asegurar su distribución a centros sanitarios y profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Ignacio Delgado, D.^a Alba Priscila Bermejo Santos y D.^a María Teresa Gago López, del Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La esclerodermia es una enfermedad autoinmune que afecta al tejido conectivo, es una enfermedad crónica y se clasifica dentro de las enfermedades reumáticas. Al tener una prevalencia baja, es considerada también una enfermedad rara, de modo que afecta solo a 3 personas de cada 10.000. Suele ser más frecuente entre las mujeres que en los hombres, en una proporción de 4/1 y la edad más frecuente en que aparece es entre los 30 y los 50 años. Aunque podría hacerse presente a cualquier edad.



Esencialmente consiste en un progresivo engrosamiento de la piel y la afectación de múltiples órganos (corazón, riñón, pulmones, aparato digestivo...), pero hay distintos tipos y los síntomas varían según el tipo de esclerodermia. Los síntomas son muy variables de unos pacientes a otros desde su inicio y según qué órganos estén afectados a lo largo de evolución. Es por tanto una enfermedad muy heterogénea.

Aunque sus causas son desconocidas, hay estudios recientes que sugieren un origen multifactorial en el que intervienen factores ambientales y genéticos.

Cuando esta enfermedad se manifiesta se producen alteraciones a tres niveles:

- Afectación vascular.
- Cambios inflamatorios (fibrosis).
- Alteración autoinmune.

Y normalmente el paciente denota falta de energía y cansancio, artralgias, mialgias con o sin pérdida de fuerza, hinchazón de manos y pérdida de peso.

Otra sintomatología común suele ser las manifestaciones cutáneas, el fenómeno de Raynaud y en algunos casos la afectación de órganos internos tales como la afectación pulmonar, renal, cardíaca, del aparato digestivo, o síntomas psiquiátricos.

Junto con el malestar físico, existe, entre las consecuencias de esta enfermedad, un dilatado abanico de implicaciones sociales originadas por la misma:

la pérdida del status social por cambios de trabajo o despido derivados de la sintomatología,

la propia dificultad para adaptar los puestos de trabajo a las necesidades particulares de estos enfermos,

el incremento del gasto farmacéutico de los afectados por las necesidades propias de esta enfermedad,

la falta de información de cara a solicitar la invalidez total y absoluta.

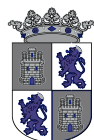
Como ejemplo de la falta de datos sobre la incidencia de esta enfermedad y sobre el extendido desconocimiento de la esclerodermia, tanto en el ámbito profesional como en el conjunto de la sociedad, podemos citar que el registro de enfermedades raras dependiente del Instituto de Salud Carlos III tiene registradas 4 personas con esclerodermia lineal y 115 con esclerodermia sistémica, en total 119 pacientes, una cifra que no parece muy representativa, sobre todo teniendo en cuenta que por ejemplo la Asociación Española de Esclerodermia cuenta con más de 400 personas asociadas con esta patología.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la nación a:

- 1. Trasladar al Consejo Interterritorial del SNS la necesidad de designar un CSUR para esta patología.**



2. Mejorar en la integración de incidencia de enfermedades raras, incluyendo la esclerodermia en el registro de enfermedades raras gestionado por el Instituto de Salud Carlos III, incluyendo a su vez los datos de los que disponen los grupos de investigación existentes sobre estas patologías.

3. Instar a las Consejerías de Sanidad o Salud para elaborar, de acuerdo con la Sociedad Española de Reumatología, guías de actuación para la esclerodermia y asegurar su distribución a centros sanitarios y profesionales.

En Valladolid, a 3 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
Alba Priscila Bermejo Santos y
María Teresa Gago López

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001082-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las decisiones oportunas para que en el próximo curso 2021-2022, si se mantienen las actuales medidas sanitarias de distanciamiento social frente al COVID-19, se puedan utilizar las instalaciones educativas del edificio del antiguo colegio Ignacio de Loyola de Palencia para impartir las enseñanzas que en el IES Virgen de la Calle y de la Escuela de Arte Mariano Timón de Palencia se han venido realizando en el actual curso en horario de tarde, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

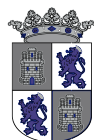
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La pandemia del COVID-19 ha venido condicionando en gran parte el desarrollo de la actividad educativa desde marzo del 2020, y por lo tanto al curso 2019-2020 y al actual 2020-2021. Y todo parece indicar que también el próximo curso 2021-2022 pudiera estar afectado, al menos el primer trimestre.



En el curso 2020-2021 se aplicó un protocolo COVID para establecer las medidas de seguridad adecuadas que permitieran limitar la propagación del virus. Como consecuencia de las distancias de seguridad que había que establecer algunos centros educativos de la Comunidad Autónoma tuvieron que desdoblarse grupos, cambiar los espacios educativos o modificar la jornada escolar. Así se decidió por la Administración educativa impartir docencia por las tardes para algunos grupos o enseñanzas en determinados centros, como en el IES María Moliner de Laguna de Duero (Valladolid), el IES Virgen de la Calle y la Escuela de Arte Mariano Timón, ambos de Palencia.

Tanto en el IES María Moliner como en el Virgen de la Calle la decisión de la Administración educativa fue muy polémica y provocó una actuación del Procurador del Común ante las quejas de la Comunidad Educativa de ambos centros debido a que la Consejería de Educación se negó a establecer el transporte escolar por las tardes para los y los alumnos cuyas enseñanzas se impartían en ese horario. Esta actuación motivó que la Consejería tuviera que rectificar e implantar el servicio desde febrero de 2021.

Efectivamente, en el IES Virgen de la Calle de Palencia se optó por trasladar a horario de tarde todos los ciclos de las Familias Profesionales de Comercio y Marketing y de Administración y Finanzas. Además de los problemas con el transporte escolar para los alumnos y alumnas cuya residencia se sitúa en el medio rural, también provocó bajas en las matriculaciones por ser incompatible dicho horario de tarde con la actividad laboral de parte del alumnado. Lo mismo ha ocurrido el caso del Bachillerato de Artes de la Escuela Mariano Timón.

Desde los centros afectados y de cara al próximo curso 2021-2022 se ha solicitado a la Consejería de Educación que habilite espacios del antiguo colegio Ignacio de Loyola de la ciudad de Palencia, debido a que buena parte de sus instalaciones no están siendo utilizadas. En la actualidad en dicho edificio se imparten las enseñanzas del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Textiles, entre otras.

Ubicando en el Ignacio de Loyola, de manera provisional, y siempre que se mantengan las medidas de distanciamiento social ante el COVID-19, para el próximo curso, los ciclos de las dos Familias Profesionales de Comercio y Marketing y de Administración y Finanzas del IES Virgen de la Calle e incluso las enseñanzas del Bachillerato de Artes que en el actual curso se imparten en horario de tarde, se conseguiría aminorar los perjuicios para el alumnado en cuanto a transporte escolar o compatibilidad con sus actividades laborales. Además de utilizar los recursos de un edificio que en parte ya tiene actividad educativa diurna, y no generar más gastos de mantenimiento (electricidad, calefacción, etc.) por las tardes.

La Consejería no está siendo receptiva a las peticiones de los centros palentinos sin dar justificación alguna o alternativas de horario diurno para las enseñanzas afectadas, a pesar de lo razonable y lógico de las propuestas.

Entendemos que no puede volver a darse la situación del curso actual con la implantación de horarios de tarde por imposición de la Consejería y sin aplicar alternativas adecuadas, puesto que el perjuicio para toda la Comunidad Educativa es innegable, así como los costes añadidos (transporte escolar por la tarde, gastos de mantenimiento, etc.), y a todo ello hay que añadir el coste en matriculaciones para los centros que pudiera provocar consecuencias a medio plazo en cursos venideros.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las decisiones oportunas para que en el próximo curso 2021-2022, si se mantienen las actuales medidas sanitarias de distanciamiento social frente al COVID-19, se puedan utilizar las instalaciones educativas del edificio del antiguo colegio Ignacio de Loyola de Palencia para impartir las enseñanzas que en el IES Virgen de la Calle y de la Escuela de Arte Mariano Timón de Palencia se han venido realizando el actual curso en horario de tarde".

Valladolid, 3 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001083-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, implemente ayudas para las inversiones en materia de emprendimiento digital en el ámbito rural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El sector agroalimentario español está constituido por unas 900.000 explotaciones agrarias y más de 31.000 empresas alimentarias, de las que más del 95 % son pymes, teniendo el 80 % de las empresas menos de 10 trabajadores.

Su liderazgo en los mercados mundiales, su potencial exportador (con más de 50.000 millones de euros), su contribución a la creación de riqueza y empleo (2,6 millones



de puestos de trabajo), su condición de ser la principal actividad económica en el medio rural y su directa relación con el éxito de otros sectores como el turístico y el sector servicios lo convierten en un sector estratégico para nuestra economía (VAB del sector agroalimentario de 107.743 millones de euros, lo que representa el 9,6 % del PIB).

Desde el punto de vista territorial y social, el medio rural español ocupa el 84 % del territorio, pero en él sólo habita el 16 % de la población. En la península ibérica hay 66.000 km² de territorio continuo con densidades de población inferiores a los 8 habitantes/km², lo que la Unión Europea (UE) cataloga como "regiones escasamente pobladas". Engloban unos 1.350 municipios, de los que la mitad tienen menos de 100 habitantes. Nuestro medio rural sufre una importante amenaza de despoblamiento y se encuentra masculinizado y envejecido, puesto que los primeros que lo abandonan son los jóvenes y las mujeres.

Para fijar población en el medio rural es necesario atraer a los jóvenes y a las mujeres, sin olvidar a sus actuales habitantes. El desarrollo de capacidades orientadas a estos grupos de población permitirá un entorno más atractivo para ellos y generará un valor añadido que facilite la población de los territorios rurales.

Los jóvenes nacidos en la era digital son un capital muy valioso y aprovechable con un doble objetivo: potenciar las capacidades digitales que existen en el sector agroalimentario y el medio rural, y hacer que esta actividad resulte más atractiva, para los propios jóvenes y mujeres, mediante la adopción de procesos de transformación digital, facilitando así su incorporación a la misma actividad agroalimentaria y el rejuvenecimiento de la población rural.

A través de esta medida se pretende empoderar a los jóvenes y mujeres y hacerles partícipes del proceso de transformación digital en el sector agroalimentario y forestal y en el medio rural, y mejorar los procesos de intercambio de conocimientos entre agricultores de distintas regiones de España, lo cual permitirá conocer *in situ* nuevas experiencias y formas de trabajar, cuestión fundamental en la adopción de nuevas tecnologías por parte de los agricultores, y también la creación de redes de agricultores, ganaderos y gestores y empresarios de pymes y *startups* del medio.

El esfuerzo inversor en líneas de emprendimiento digital en el medio rural se acomete a la vez desde las diferentes Administraciones competentes en los ámbitos local, autonómico y estatal. Es deseable, por tanto, apoyar el fomento del emprendimiento y el desarrollo de nuevos modelos de negocio e iniciativas vinculadas a la digitalización y la innovación social.

Son de especial incidencia las actuaciones impulsadas para el fomento del emprendimiento a través de medidas como la captación de inversión arriesgada y talento, permitiendo el beneficio de ayudas a la innovación tecnológica, la mejora y refuerzo de los sistemas de financiación para el emprendimiento y de la mejora de las condiciones de fiscalidad. Para ello, es necesario que se tomen en consideración la singularidad de las *startups* digitales rurales, dadas las condiciones específicas de un sector como el mayor grado de atomización y dispersión, menor facilidad de conectividad en el territorio, baja densidad de población o lejanía de determinados servicios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, implemente ayudas para las inversiones en materia de emprendimiento digital en el ámbito rural de Castilla y León".

Valladolid, 3 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001084-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, en lo relativo a la fiscalidad agraria promueva la mejora y el seguimiento de las medidas fiscales a favor del emprendimiento en el medio rural, especialmente en lo que respecta a la incorporación de mujeres y jóvenes al medio rural; y, asimismo, promover la inclusión de la digitalización entre dichas medidas fiscales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El sector agroalimentario español está constituido por unas 900.000 explotaciones agrarias y más de 31.000 empresas alimentarias, de las que más del 95 % son pymes, teniendo el 80 % de las empresas menos de 10 trabajadores.



Su liderazgo en los mercados mundiales, su potencial exportador (con más de 50.000 millones de euros), su contribución a la creación de riqueza y empleo (2,6 millones de puestos de trabajo), su condición de ser la principal actividad económica en el medio rural y su directa relación con el éxito de otros sectores como el turístico y el sector servicios lo convierten en un sector estratégico para nuestra economía (VAB del sector agroalimentario de 107.743 millones de euros, lo que representa el 9,6 % del PIB).

Desde el punto de vista territorial y social, el medio rural español ocupa el 84 % del territorio, pero en él sólo habita el 16 % de la población. En la península ibérica hay 66.000 km² de territorio continuo con densidades de población inferiores a los 8 habitantes/km², lo que la Unión Europea (UE) cataloga como "regiones escasamente pobladas". Engloban unos 1.350 municipios, de los que la mitad tienen menos de 100 habitantes. Nuestro medio rural sufre una importante amenaza de despoblamiento y se encuentra masculinizado y envejecido, puesto que los primeros que lo abandonan son los jóvenes y las mujeres.

Para fijar población en el medio rural es necesario atraer a los jóvenes y a las mujeres, sin olvidar a sus actuales habitantes. El desarrollo de capacidades orientadas a estos grupos de población permitirá un entorno más atractivo para ellos y generará un valor añadido que facilite la población de los territorios rurales.

Los jóvenes nacidos en la era digital son un capital muy valioso y aprovechable con un doble objetivo: potenciar las capacidades digitales que existen en el sector agroalimentario y el medio rural, y hacer que esta actividad resulte más atractiva, para los propios jóvenes y mujeres, mediante la adopción de procesos de transformación digital, facilitando así su incorporación a la misma actividad agroalimentaria y el rejuvenecimiento de la población rural.

A través de esta medida se pretende empoderar a los jóvenes y mujeres y hacerles partícipes del proceso de transformación digital en el sector agroalimentario y forestal y en el medio rural, y mejorar los procesos de intercambio de conocimientos entre agricultores de distintas regiones de España, lo cual permitirá conocer *in situ* nuevas experiencias y formas de trabajar, cuestión fundamental en la adopción de nuevas tecnologías por parte de los agricultores, y también la creación de redes de agricultores, ganaderos y gestores y empresarios de pymes y *startups* del medio.

El esfuerzo inversor en líneas de emprendimiento digital en el medio rural se acomete a la vez desde las diferentes Administraciones competentes en los ámbitos local, autonómico y estatal. Es deseable, por tanto, apoyar el fomento del emprendimiento y el desarrollo de nuevos modelos de negocio e iniciativas vinculadas a la digitalización y la innovación social.

Son de especial incidencia las actuaciones impulsadas para el fomento del emprendimiento a través de medidas como la captación de inversión arriesgada y talento, permitiendo el beneficio de ayudas a la innovación tecnológica, la mejora y refuerzo de los sistemas de financiación para el emprendimiento y de la mejora de las condiciones de fiscalidad. Para ello, es necesario que se tomen en consideración la singularidad de las *startups* digitales rurales, dadas las condiciones específicas de un sector como el mayor grado de atomización y dispersión, menor facilidad de conectividad en el territorio, baja densidad de población o lejanía de determinados servicios.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, en lo relativo a la fiscalidad agraria, promoverá la mejora y el seguimiento de las medidas fiscales a favor del emprendimiento en el medio rural, especialmente en lo que respecta a la incorporación de mujeres y jóvenes al medio rural. Se promoverá la inclusión de la digitalización entre los supuestos de dichas medidas fiscales".

Valladolid, 3 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001085-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una intervención integral y urgente en el tramo de la vía CL-607, desde el p. k. 0 al 4, que incluya la pavimentación, la señalización y todo aquello que garantice la máxima seguridad de los usuarios que circulan por esta vía, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, María Rodríguez Díaz y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La carretera autonómica CL-607 tiene un tramo de unos 4 kilómetros que unen la ciudad de Segovia con la A-601 (Autovía de Pinares), bordeando el barrio incorporado de Zamarramala, perteneciente a Segovia.

Según la propia respuesta a la pregunta escrita formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, registrada el día 16 de febrero de 2021 y contestada el 15 de abril de 2021,



por esta carretera circularon una media de 3.782 vehículos/día, en 2020, año de pandemia, por lo que hablamos de unas cifras muy inferiores a las habituales en un año normal. Así lo demuestran los últimos datos disponibles, que fueron facilitados en respuesta a una pregunta escrita en el año 2019, el tráfico en la carretera CL-607 fue de 4.900 vehículos/día con un 5 % de vehículos pesados. Este tramo tiene un importante tránsito de vehículos de manera habitual, ya que, no solo la población de Zamarramala, también los barrios de la ciudad de Segovia más cercanos a este barrio incorporado utilizan la CL-607 tanto dirección Valladolid como dirección Segovia al utilizar la autovía.

El estado de esta carretera es muy deficiente, está muy deteriorada debido al escaso mantenimiento que ha tenido en los últimos años, no solo el pavimento, sino también las señales de la vía. Además, el duro invierno que hemos sufrido, con importantes heladas y nevadas, y el uso de fundentes, ha terminado por hacer intransitable este tramo de vía, tanto es así que, como reconoce la Consejería en respuesta a la pregunta escrita, hay señalética vertical que informa del mal estado del firme. También ha llevado a la intervención urgente entre los puntos kilométricos 0,000 y 1,800, y a tapar grandes socavones y baches que se habían producido y que no solo podían provocar daños en los vehículos, sino importantes problemas de seguridad.

La corrección de los baches más importantes y la señalización provisional son insuficientes para garantizar la seguridad de los vehículos que por allí transitan, requiriendo de una intervención integral en todo el tramo. Más aún este 2021 que el nivel de vehículos irá creciendo exponencialmente según vayan bajando los niveles de contagio y con ello las restricciones. No hay que olvidar que es la entrada principal esa zona de la ciudad viniendo desde la Autovía de Pinares.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar una intervención integral y urgente en el tramo de la vía CL-607, desde el p. k. 0 al 4, que incluya tanto la pavimentación, la señalización y todo aquello que garantice la máxima seguridad de los usuarios que circulan por esta vía.

Valladolid, 3 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,
José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián,
María Rodríguez Díaz y
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS | | |
|--|-------|--|
| 110 | PL | Proyectos de Ley |
| 120 | PPL | Proposiciones de Ley |
| 130 | ILP | Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos |
| 140 | PREA | Reforma del Estatuto de Autonomía |
| 150 | PLE | Procedimientos legislativos especiales |
| 160 | DLEY | Decretos Leyes |
| 170 | DL | Decretos Legislativos |
| 180 | REG | Reglamento de las Cortes |
| 181 | RES | Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento |
| 182 | EP | Estatuto de Personal |
| 190 | OIL | Otras Iniciativas legislativas |
| 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES | | |
| 210 | DI | Declaraciones Institucionales y otras declaraciones |
| 220 | C | Convenios |
| 230 | ACUER | Acuerdos |
| 240 | OTC | Comunicaciones |
| 3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA | | |
| 310 | SI | Investidura |
| 320 | CCF | Cuestión de confianza |
| 330 | MC | Moción de censura |
| 390 | OC | Otras cuestiones de responsabilidad |
| 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO | | |
| 410 | CJCyL | Comunicaciones de la Junta de Castilla y León |
| 420 | PROG | Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León |
| 430 | INJ | Informaciones de la Junta de Castilla y León |
| 440 | DPG | Debate sobre política general |
| 450 | I | Interpelaciones |
| 451 | M | Mociones |
| 452 | IA | Informaciones de actualidad |
| 461 | POC | Preguntas para respuesta oral en Comisión |
| 462 | POP | Preguntas para respuesta oral en Pleno |
| 463 | PE | Preguntas para respuesta escrita |
| 470 | PNL | Proposiciones No de Ley |
| 490 | PR | Propuestas de resolución |
| 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS | | |
| 510 | TC | Tribunal Constitucional |
| 520 | CC | Consejo de Cuentas |
| 530 | PC | Procurador del Común |
| 590 | OIO | Otras Instituciones y Órganos |
| 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS | | |
| 610 | ESE | Designación de Senadores |
| 620 | ECC | Consejo de Cuentas |
| 630 | EPC | Procurador del Común |
| 640 | ECS | Consejo Consultivo |
| 690 | EOT | Otras designaciones y propuestas de nombramiento |
| 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS | | |
| 710 | MESA | Mesa de las Cortes |
| 720 | PTE | Presidencia |
| 730 | JP | Junta de Portavoces |
| 740 | GP | Grupos Parlamentarios |
| 741 | PNA | Procuradores no adscritos |
| 750 | COM | Comisiones |
| 760 | PON | Ponencias |
| 770 | PLN | Pleno |
| 780 | DP | Diputación Permanente |
| 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES | | |
| 810 | ORGAN | Organización y funcionamiento de los servicios |
| 820 | OPER | Personal |
| 830 | OCON | Contratación |
| 890 | OOAC | Otros acuerdos de administración de las Cortes |